

# Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Ordinario

15 - 03 - 2012

V Legislatura / No. 210

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

**ACTAS CORRESPONDIENTES AL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA DEL DÍA 14 DE MARZO DEL 2011.**

### COMUNICADOS.

5. UNO, DEL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.

### DICTÁMENES.

10. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

#### **INICIATIVAS.**

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

#### **PROPOSICIONES.**

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA VOLCANES, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC, JOSÉ ANTONIO REVHA LACOUTURE, UN INFORME DE LAS ACCIONES EFECTUADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VIVIENDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS VALDÉS PEÑA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SALUD Y DEL TRABAJO, SE INTENSIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE APOYO, REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN A QUE LOS INDIGENTES QUE OCUPAN EL ALBERGUE “CORUÑA” UBICADO EN LA CALLE SUR 65 “A” No, 3246 EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD DELEGACIÓN IZTACALCO, PUEDAN ACCEDER

ALA REINCERSIÓN SOCIAL QUE LES PERMITA SU DESARROLLO Y EL ACCESO A UNA FUENTE DE TRABAJO DIGNO, AL PROPIO TIEMPO, SE TOMEN MEDIDAS PREVENTIVAS A FIN DE EVITAR EN LO POSIBLE CONDUCTAS REALIZADAS POR LOS INDIGENTES QUE OCUPAN DICHO ALBERGUE Y QUE PUDIERAN LLEGAR A AFECTAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS DE DICHA COLONIA. DE LA MISMA MANERA, SE REITERA LA NECESIDAD DE QUE DICHO ALBERGUE PUEDA SER REUBICADO DEL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA Y SE TRASLADA A UN ESPACIO EN MEJORES CONDICIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA C. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA A ELABORAR UN PROGRAMA QUE TENGA COMO FIN EL RETIRO DE 3 TIRADEROS CLANDESTINOS UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO GENERAR CAMBIOS PERTINENTES EN EL FORMATO DE LOS PARLAMENTOS POR ESTA ASAMBLEA ORGANIZADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A SOLICITAR UN INFORME DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO FEDERAL A DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN CENSO A TRAVÉS DE VISITAS SOCIALES EN LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN AV. SAN PABLO NÚMERO 396, COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN FÍSICA DE LAS VIVIENDAS DESOCUPADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.



27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONSIDERAR UN ACUERDO A FAVOR DEL COOPERATIVISMO DEMOCRÁTICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA A FIN DE EXPLICAR LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE SU GABINETE DELEGACIONAL EN ACTOS PROSELITISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE IMPLEMENTE UN SEGURO DE VIAJERO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL SECRETARIO DE TURISMO A QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PUEDA LLEVAR A CABO LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL PARA ESTE AÑO 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, TANTO DE LOS USUARIOS DE LOS MICROBUSES, COMO DE LOS PEATONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

# ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO



**ORDEN DEL DÍA  
PROYECTO**

SESIÓN ORDINARIA

15 DE MARZO DE 2012

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO V LEGISLATURA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA DEL DÍA 14 DE MARZO DEL 2011.

**COMUNICADOS**

5. UNO, DEL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.
6. CINCUENTA Y NUEVE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. TRES, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

8. DOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### **DICTÁMENES**

10. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.
11. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

### **INICIATIVAS**

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



## **PROPOSICIONES**

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA VOLCANES, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC, JOSÉ ANTONIO REVHA LACOUTURE, UN INFORME DE LAS ACCIONES EFECTUADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VIVIENDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS VALDÉS PEÑA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SALUD Y DEL TRABAJO, SE INTENSIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE APOYO, REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN A QUE LOS INDIGENTES QUE OCUPAN EL ALBERGUE “CORUÑA” UBICADO EN LA CALLE SUR 65 “A” No, 3246 EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD DELEGACIÓN IZTACALCO, PUEDAN ACCEDER A LA REINCERSIÓN SOCIAL QUE LES PERMITA SU DESARROLLO Y EL ACCESO A UNA FUENTE DE TRABAJO DIGNO, AL PROPIO TIEMPO, SE TOMEN MEDIDAS PREVENTIVAS A FIN DE EVITAR EN LO POSIBLE CONDUCTAS REALIZADAS POR LOS INDIGENTES QUE OCUPAN DICHO ALBERGUE Y QUE PUDIERAN LLEGAR A AFECTAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS DE DICHA COLONIA. DE LA MISMA MANERA, SE REITERA LA NECESIDAD DE QUE DICHO ALBERGUE PUEDA SER REUBICADO DEL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA Y SE TRASLADA A UN ESPACIO EN MEJORES CONDICIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA C. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA A ELABORAR UN PROGRAMA QUE TENGA COMO FIN EL RETIRO DE 3 TIRADEROS CLANDESTINOS UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO GENERAR CAMBIOS PERTINENTES EN EL FORMATO DE LOS PARLAMENTOS POR ESTA ASAMBLEA ORGANIZADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A SOLICITAR UN INFORME DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO FEDERAL A DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN CENSO A TRAVÉS DE VISITAS SOCIALES EN LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN AV. SAN PABLO NÚMERO 396, COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUA EN LA DELEGACIÓN**



**AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN FÍSICA DE LAS VIVIENDAS DESOCUPADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONSIDERAR UN ACUERDO A FAVOR DEL COOPERATIVISMO DEMOCRÁTICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
  
- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA A FIN DE EXPLICAR LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE SU GABINETE DELEGACIONAL EN ACTOS PROSELITISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
  
- 29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE IMPLEMENTE UN SEGURO DE VIAJERO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL SECRETARIO DE TURISMO A QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE**

**TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PUEDA LLEVAR A CABO LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL PARA ESTE AÑO 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**31. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, TANTO DE LOS USUARIOS DE LOS MICROBUSES, COMO DE LOS PEATONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

## **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 20 DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos, del día martes veinte de diciembre del año dos mil once, con una asistencia de 56 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 60 puntos; posteriormente la Presidencia, en virtud de la naturaleza de los asuntos a tratar, solicitó a la Secretaría preguntar al pleno si es de aprobarse la declaratoria de Sesión Permanente; en votación económica se aprobó la solicitud del Presidente por lo que declaró la Sesión, como Sesión Permanente; asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Comisión de Asunto Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, mediante el cual se solicitó prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se aprobó la prórroga, por lo que la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los un comunicado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que el comunicado al que se hizo referencia contiene una respuesta relativa a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento del Diputado promovente y tomara nota la Secretaría.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se proponen 3 Diputados para ser electos por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que formen parte del Jurado Calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2011, por lo que instruyó a la Secretaría dar lectura del acuerdo de referencia; en votación económica se aprobó el acuerdo por lo que se instruyó hacer del conocimiento de los diputados designados y del Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte y de las autoridades conducentes para los efectos correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 22 del orden del día, relativo a la determinación de 8 corredores publicitarios, había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muños Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; al no existir artículos reservados, en votación nominal



con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología por el que se expide la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género a las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal al Decreto que Expide la Ley de Gestación Subrogada del Distrito Federal.

Enseguida, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia informó que se recibió un escrito de moción suspensiva por parte del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se le concedió el uso de la tribuna para presentarla hasta por 10 minutos; para hablar en contra de la moción hizo uso de la tribuna el Diputado David Razú Azanar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; enseguida, por rectificación de hechos, hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, hasta por 5 minutos; enseguida, el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a la Presidencia dar lectura al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura del artículo de referencia; posteriormente, para hablar en pro de la moción hizo uso de la tribuna el Diputado Guillermo Octavio West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; posteriormente, por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 5 minutos; acto continuo, para hablar en contra de la moción hizo uso de la tribuna la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; enseguida, para hablar en pro de la moción hizo uso de la tribuna el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente, por alusiones personales, hizo uso de la tribuna el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos; asimismo, por alusiones personales, hizo uso de la tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 5 minutos; acto continuo, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema, el Diputado Guillermo Octavio West Silva, hasta por 10 minutos; finalmente en votación nominal a solicitud por escrito de los Diputados Maricela Contreras Julián y Carlo Fabián Pizano Salinas, con 23 votos a favor, 22 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó la moción por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento para el Gobierno Interior, se regresó el dictamen a las Comisiones Dictaminadoras con la finalidad que atienda el objeto de la moción.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico referente a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muños Soria, a nombre de las comisiones dictaminadoras; enseguida para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservaron los artículos 8 fracción VI, 8 Bis y 67, por parte del Diputado Mauricio Tabe Echartea; posteriormente en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse a los artículos 8 fracción VI, 8 Bis y 67, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica, se aprobaron las propuestas de modificación por lo que se reservaron para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a seis iniciativas con proyecto de decreto por las cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la comisión dictaminadora; enseguida para hablar en contra del dictamen hizo uso de la tribuna el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente, para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservaron los artículos 53, por parte del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, 6, 8 y Cuarto Transitorio, por parte del Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Tercero y Cuarto Transitorio, por parte del Diputado Fernando Cuéllar Reyes, 3, 12, 13 y Cuarto Transitorio por parte del Diputado Federico Manzo Sarquis y el artículo 50 por parte del Diputado Octavio Guillermo West Silva; posteriormente en votación nominal con 31 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse al artículo 53, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Enseguida, para referirse al artículo 6, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con 12 votos a favor, 25 votos en contra y 0 abstenciones, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; posteriormente, para referirse al artículo 8, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; asimismo, para referirse al artículo Cuarto Transitorio, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado promovente, con 9 votos a favor, 29 votos en contra y 1

abstención, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Acto continuo, para referirse a los artículos Tercero y Cuarto Transitorios, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Posteriormente, para referirse al artículo 3, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; asimismo para referirse al artículo 12, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado promovente, con 10 votos a favor, 27 votos en contra y 1 abstención, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; asimismo para referirse al artículo 13, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado promovente, con 8 votos a favor, 31 votos en contra y 0 abstenciones, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Enseguida, para referirse a los artículos 48 y 50, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, y siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos la Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se decretaba un receso hasta las once horas del día jueves 22 de diciembre.

Siendo las quince horas con treinta minutos del día jueves 22 de diciembre se reanudó la Sesión; enseguida la Presidencia informó que toda vez que las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se encontraban trabajando en la elaboración de los dictámenes que comprenden el denominado Paquete Económico, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior, se decretó un receso hasta las diecinueve horas.

Siendo las cero horas con cinco minutos del día viernes 23 de diciembre se reanudó la Sesión; enseguida la Presidencia informó que de conformidad con los acuerdos alcanzados por los coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios en comunicación con la Mesa Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción II en cuanto a adoptar las decisiones y medidas para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno y fracción III en cuanto a programar en consulta con la Comisión de Gobierno el desarrollo general de las sesiones, el orden del día en su capítulo de dictámenes había sufrido cambios por lo que serían desahogados de la siguiente manera:

En primer lugar se pondrían a discusión y votación los dictámenes relativos a las propuestas de Magistrados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que están enlistados en los numerales 26, 27, 28 y 29 del orden del día; posteriormente los dictámenes de la Comisión de Administración Pública Local que se encuentran enlistados en los numerales 21 y 23 del orden del día de la presente sesión; acto continuo, se abordarían los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que se encontraban enlistados en los numerales 15, 16 y 18 y finalmente los puntos restantes serían anunciados por la Presidencia conforme se vayan concretando los acuerdos.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación del ciudadano Jesús Anlén Alemán para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; enseguida, para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; en votación nominal con 42 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al ciudadano Jesús Anlén Alemán, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación y del Magistrado nombrado para que rinda su protesta de ley.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación del ciudadano Adolfo Arenas Correa para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; enseguida, para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 49 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se desecha la propuesta de designación del ciudadano Adolfo Arenas Correa, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica presente una nueva propuesta de designación a este Órgano de Gobierno.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación del ciudadano Jorge Antonio Martínez Maldonado para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; enseguida, para hablar en contra del dictamen hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 39 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al ciudadano Jorge Antonio Martínez Maldonado, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento del Presidente del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación y del Magistrado nombrado para que rinda su protesta de ley.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación del ciudadano Francisco Ríos Zertuche para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; enseguida, para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; asimismo para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 13 votos a favor, 37 votos en contra y 1 abstención se desechó el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se aprueba la propuesta de designación del ciudadano Francisco Ríos Zertuche, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó remitirse a la comisión a la dictaminadora a efecto de que presentara un nuevo dictamen ante este Pleno.

Enseguida, la Presidencia designó para recibir y acompañar al Recinto a los ciudadanos Jesús Anlén Alemán y Jorge Antonio Martínez Maldonado, quienes fueron designados para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a efecto de que rindiera la protesta de Ley a que se refiere el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Comisión de Cortesía a los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; acto continuo la Presidencia solicitó al ciudadano Jesús Anlén Alemán pasar al frente y a todos los presentes ponerse de pie, a fin de rendir protesta como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; de igual forma la Presidencia solicitó al ciudadano Jorge Antonio Martínez Maldonado pasar al frente, a fin de rendir protesta como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; finalmente la Presidencia instruyó a la Comisión de Cortesía acompañar a la Consejera a su salida del Recinto en el momento en que deseara hacerlo; asimismo instruyó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra del dictamen hizo uso de la tribuna la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservaron los artículos 5 Párrafo Cuarto, 6 Párrafo Cuarto, 8, 12 fracciones VI, VII y VIII, 27, 31, 33, 53 y 60 por parte de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza; 8 y Segundo Transitorio, por parte del Diputado José Luis Muñoz Soria; 5 párrafo cuarto, 6 párrafo quinto y 24 por parte de la Diputada Lía Limón García; posteriormente en votación nominal con 38 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse al artículo 6, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se

reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; asimismo, para referirse al artículo 8, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; para referirse al artículo 12, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; para referirse al artículo 27, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; para referirse al artículo 31, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; para referirse al artículo 33, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; para referirse al artículo 53, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; para referirse al artículo 60, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Posteriormente, para referirse al artículo 8 y Segundo Transitorio, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Acto continuo, para referirse a los artículos 5, 6 y 24, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desecharon las propuestas de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación nominal con 42 votos a favor, 9 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se expide la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservó el artículo 3 fracción I y X por parte del Diputado Fernando Rodríguez Doval; posteriormente en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse al artículo 3, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 y sus reformas del 14 de mayo del 2010 y 10 de marzo de 2011; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 y sus reformas del 14 de mayo de 2010 y 10 de marzo de 2011; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos Quinto y Sexto Transitorios del decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de marzo de 2011; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman los artículos Quinto y Sexto transitorios del decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de marzo de 2011; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la



Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción III y un párrafo sexto al artículo 185 y reforma la fracción II del artículo 254 del Código Penal del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el artículo 185 del Código Penal para el Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, y siendo las cuatro horas con veinticinco minutos la Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se decretaba un receso de una hora.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES**

Siendo las quince siete horas se reanudó la Sesión; enseguida la Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior, se decretaba un receso hasta las quince horas.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ**

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos se reanudó la Sesión; enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de las comisiones dictaminadoras; enseguida para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente, para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservaron los artículos 48, fracción XX y 198, fracción I, por parte del Diputado Octavio Guillermo West Silva; 229, por parte del Diputado Mauricio Tabe Echartea; y 259 por parte de los Diputados Carlo Fabián Pizano Salinas y Lía Limón García; posteriormente en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse al artículo 48 fracción XX, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; asimismo, para referirse al artículo 198 fracción I, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Enseguida, para referirse al Capítulo VI, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; enseguida, para razonar su voto hizo uso de la tribuna la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; asimismo para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; enseguida, para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; acto continuo, por alusiones a partido hizo uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos; el Diputado Octavio Guillermo West Silva, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida por rectificación de hechos hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos; el Diputado Octavio Guillermo West Silva, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; asimismo por rectificación de hechos hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, hasta por 5 minutos; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 15 votos a favor, 34 votos en contra y 6 abstenciones, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; enseguida para referirse al artículo 229, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 12 votos a favor, 40 votos en contra y 1 abstención, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Acto continuo, para referirse al artículo 259, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; enseguida, para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; asimismo la Diputada Lía Limón García, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; posteriormente, para hablar en pro de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; el Diputado Octavio Guillermo West Silva, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; de igual forma el Diputado Fernando Rodríguez Doval, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; acto continuo, para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; en votación nominal, a solicitud por escrito de la Diputada promovente, con 16 votos a favor, 36 votos en contra y 1 abstención, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación nominal con 30 votos a favor, 13 votos en contra y 2 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal

2012; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de las comisiones dictaminadoras; enseguida, para hablar en contra del dictamen hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; asimismo, para hablar en contra del dictamen hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservó el artículo 2 por parte del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas; posteriormente en votación nominal con 43 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse al artículo 2, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES**

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación nominal con 43 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ**

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, a nombre de las comisiones dictaminadoras.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservaron los artículos 71 y Tercero Transitorio, por parte del Diputado Mauricio Tabe Echartea; 29-Bis y 102, por parte del Diputado Víctor Gabriel Varela López; y 29 por parte del Diputado Octavio Guillermo West Silva; posteriormente en votación nominal con 56 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse al artículo 71, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Enseguida, para referirse al artículo 29 Bis, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; enseguida, para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; asimismo para hablar en contra hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; en votación económica se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen; asimismo para referirse al artículo 29 Bis, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; posteriormente para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; en votación económica, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Acto continuo, para referirse al artículo 29, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica, se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación nominal con 44 votos a favor, 12 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, con la modificaciones planteadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, y siendo las cero horas con veinte minutos la Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se decretaba un receso de una hora.

Siendo las diez horas con diez minutos del día sábado 24 de diciembre se reanudó la Sesión; enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respecto de la solicitud para la aprobación de la autorización para la afectación de cantidades remanentes de participaciones federales que le corresponden al Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre de las comisiones dictaminadoras; enseguida para hablar en contra del dictamen hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente, para hablar en pro hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; acto continuo, para razonar su voto hizo uso de la tribuna la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; asimismo, el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; acto continuo para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 37 votos a favor, 21 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda respecto de la solicitud para la aprobación de la autorización para la afectación de cantidades remanentes de participaciones federales que le corresponden al Distrito Federal, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de las comisiones dictaminadoras; enseguida para hablar en contra del dictamen hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; asimismo, para razonar su voto hizo uso de la tribuna la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservó la propuesta de adición de un artículo transitorio por parte del Diputado Octavio Guillermo West Silva; la adición de dos artículos transitorios por parte del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas; los artículos 5, 10 y la adición de un artículo transitorio por parte de la Diputada Lía Limón García; los artículos Quinto, Noveno y Tercero Transitorio, por parte del Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling; los artículos 5, 7 y una modificación anexo 2 por parte del Diputado Mauricio Tabe Echartea; posteriormente en votación nominal con 44 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Enseguida, se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse a la adición de un artículo transitorio se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Asimismo, para referirse a la adición de un artículo transitorio se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; asimismo, la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado promovente, con 19 votos a favor 26 votos en contra y 3 abstenciones se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Posteriormente, para referirse a la adición de un artículo transitorio se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Acto continuo, para referirse al artículo 5, 10 y la adición de un transitorio, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; en votación nominal a solicitud por escrito de la Diputada promovente, con 10 votos a favor 41 votos en contra y 1 abstención se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Enseguida, para referirse a los artículos 5, 9 y Tercero Transitorio, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional, con 17 votos a favor 35 votos en contra y 0 abstenciones se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Asimismo, para referirse a los artículos 5, 7 y anexo 2, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado promovente, con 10 votos a favor 42 votos en contra y 0 abstenciones se desechó la propuesta de modificación lo que significó que quedo firme el dictamen.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y en votación nominal con 44 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 12, 14, 17, 19, 20, 24, 25 y del 34 al 43, así como todas las proposiciones del orden del día, habían sido retirados.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa de decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe; suscrita por el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, por lo que solicitó a la Secretaria dar lectura del acuerdo en comento; en votación económica se aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, siendo electos los siguientes Diputados y Diputadas como integrantes de la Diputación Permanente, así como los Diputados y Diputadas sustitutos.

Diputados Titulares: Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Abril Yannette Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Guillermo Orozco Loreto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Emiliano Aguilar Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional; Cristian Vargas Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Ana Estela Aguirre y Juárez, del Partido del Trabajo.

Diputados Sustitutos: Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada

Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Israel Betanzos Cortes, del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Partido del Trabajo.

Asimismo la Mesa Directiva quedó integrada por los siguientes Diputados y Diputadas: Diputado Jorge Palacios Arroyo, Presidente; Diputado Guillermo Sánchez Torres, Vicepresidente; Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, Secretaria; y, Diputada Lía Limón García Secretaria.

En consecuencia la Presidencia ordenó hacer del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva y se les citó para la sesión de instalación de la Diputación Permanente que tendría verificativo al concluir la presente Sesión.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con treinta minutos, del día sábado veinticuatro de diciembre, la Presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie a fin de hacer la Declaratoria de Clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura y entonar el Himno Nacional; acto continuo, se solicitó a los Diputados que fueron electos para integrar la Diputación Permanente se sirvieran permanecer en el Salón de Plenos al finalizar la presente Sesión con objeto de que se llevara a cabo la instalación de la misma; enseguida se levantó la Sesión.

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**ACTA DE LA SESIÓN PREVIA DEL DÍA MIÉRCOLES 14 DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL DOCE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos, del día miércoles catorce de marzo del año dos mil doce, con una asistencia de 53 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión e instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que la presente sesión se celebraría con la finalidad de elegir la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos durante el periodo comprendido del 15 al 31 de marzo del año en curso, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para tal efecto se procedió a distribuir las cédulas de votación y se hizo el anuncio correspondiente, a efecto de que los Diputados y Diputadas presentes pudieran emitir su voto.

Posteriormente la Secretaría pasó lista de asistencia a efecto de que las Diputadas y Diputados depositaran su voto en la urna instalada para tal efecto; acto continuo, la Secretaría informó que el resultado de la votación fue el siguiente: 1 voto a favor de la planilla integrada por los siguientes diputados: Presidente, Diputado María de Lourdes Amaya Reyes. Vicepresidentes, Diputada Rocío Barrera Badillo, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, Diputado Víctor Gabriel Varela López y Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo. Secretarios, Diputado Rafael Calderón Jiménez y Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Con 2 votos, la planilla integrada por: Presidente, Diputada María de Lourdes Amaya Reyes. Vicepresidentes, Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, Diputado Víctor Gabriel Varela López y Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo. Secretarios, Diputado Rafael Calderón Jiménez y Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Con 3 votos, la planilla integrada por: Presidente, Diputado Giovanni Gutiérrez Aguilar. Vicepresidentes, Diputada Rocío Barrera Badillo, Diputado Octavio Guillermo West Silva, Diputado Víctor Gabriel Varela López y Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo. Secretarios, Diputado Rafael Calderón Jiménez y Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Con 5 votos, la planilla integrada por: Presidente, Diputado Giovanni Gutiérrez Aguilar. Vicepresidentes, Diputada Rocío Barrera Badillo, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, Diputado Víctor Gabriel Varela López y Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo. Secretarios, Diputado Rafael Calderón Jiménez y Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Con 37 votos, la planilla integrada por: Presidente, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas. Vicepresidentes, Diputada Rocío Barrera Badillo, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda,



Diputado Víctor Gabriel Varela López y Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo. Secretarios, Diputado Rafael Calderón Jiménez y Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

En consecuencia, se declaró que fueron electos por treinta votos, para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura, a los siguientes diputados y diputadas: Presidente, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas. Vicepresidente, Diputada Rocío Barrera Badillo. Vicepresidente, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda. Vicepresidente, Diputado Víctor Gabriel Varela López. Vicepresidente, Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo. Secretario, Diputado Rafael Calderón Jiménez. Secretario, Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez. Prosecretario, Diputado Armando Jiménez Hernández. Prosecretario, Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Acto seguido, la Presidencia ordenó comunicar la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las doce horas con veinticinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día jueves 15 de marzo a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

# COMUNICADOS.



**PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO**



05

**Recinto Legislativo a 7 de marzo de 2012  
MDDPPRTA/CSP/1164/2012**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito informarle el estado de todos los asuntos desahogados durante la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de esta V Legislatura, misma de la que fui designado Presidente por acuerdo de la Comisión de Gobierno y que comprendió del periodo del 24 de diciembre de 2011 a la fecha de clausura de sus trabajos parlamentarios el 07 de marzo del año en curso y que consto de 10 Sesiones.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 50 fracciones IV y V y 58 fracción XVI de la Ley Orgánica que rige la vida interna de este Cuerpo Colegiado, se aprobaron 2 solicitudes de prórroga para analizar y dictaminar distintos temas, 1 petición de ampliación de turno misma que fue aprobada en consideración a la materia de la que conoce cada órgano interno de desempeño legislativo y del análisis realizado a los argumentos expuestos, proveniente de una comisión; asimismo se rectificaron 5 turnos por esta Presidencia a los distintos punto de acuerdo presentados.

En este sentido, también le comunico que durante la Diputación Permanente, como se hacia mención se celebraron 10 Sesiones, en las cuales se dieron cuenta a 344 comunicados de los que se desprendieron respuestas relativas a diversos asuntos aprobados por este Órgano Legislativo; 5 provenientes del Gobierno Federal y sus dependencias; 1 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 330 del Gobierno del Distrito Federal y 8 de Órganos Autónomos Locales y 1 del Honorable Congreso de la Unión.

Asimismo se presentaron en su totalidad 167 propuestas con punto de acuerdo de las cuales 45 se tramitaron con base en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por lo tanto se turnaron para su análisis y dictamen a diferentes Comisiones de esta Asamblea Legislativa; de igual forma se expusieron 122 propuesta

**PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO**



con punto de acuerdo con fundamento en el artículo 133 del reglamento antes citado, mismas que se aprobaron de urgente y obvia resolución y se remitieron a distintas autoridades para los efectos a los que hubiere lugar.

En concatenación con lo señalado en el párrafo que antecede, se generaron 1165 turnos, de los cuales 736 fueron dirigidos a los Diputados; Comisiones, Comités y Unidades Administrativas de esta V Legislatura; 15 se remitieron al Gobierno Federal y sus dependencias; 26 a Órganos Autónomos Federales y Locales; 346 al Gobierno del Distrito Federal; 8 a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión; 31 a los Gobiernos Estatales y sus dependencias y 3 cancelados.

Asimismo hago de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fueron aprobados 9 dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, los cuales fueron remitidos a distintas autoridades para los efectos a los que hubiere lugar.

En observancia y apego a lo que establece en su tercer párrafo el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito adjuntar en forma impresa y medio magnético el inventario que contiene la información señalada en el presente documento, para los efectos a los que haya lugar.

Finalmente, no omito comentarle que el informe de referencia se ha turnado a la Oficialía Mayor y Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en la página oficial de esta Asamblea a fin de cumplimentar lo indicado por la propia ley

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva poner a la presente, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO V LEGISLATURA**

<b>NÚMERO DE SESIONES CELEBRADAS.</b>	<b>NÚMERO DE SOLICITUDES DE PRÓRROGA.</b>	<b>NUMERO DE AMPLIACIONES DE TURNO</b>	<b>NÚMERO DE RECTIFICACIONES DE TURNO</b>
10	2 APROBADAS	1 APROBADAS	5 APROBADAS

<b>NÚMERO DE COMUNICADOS DE LOS QUE SE DESPRENDIERON RESPUESTAS RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO</b>	<b>NÚMERO DE COMUNICADOS POR LOS QUE SE REMITIÓ INFORMACIÓN DIVERSA APROBADA POR DISTINTOS ÓRGANOS</b>	<b>NÚMERO DE COMUNICADOS POR LOS QUE SE DA CUMPLIMIENTO A DIVERSAS LEYES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>NÚMERO DE PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO.</b>
330 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ÓRGANOS LOCALES, 1 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 5 DEL GOBIERNO FEDERAL Y 8 DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL DISTRITO FEDERAL	1 COMUNICADO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN	1 ES EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 8 A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 2 A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL	164 PROPUESTAS 45 POR ARTÍCULO 132 122 POR ARTÍCULO 133

NÚMERO DE DICTÁMENES
9

**TURNOS GENERADOS:**

DIPUTADOS, COMISIONES Y COMITÉS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA V LEGISLATURA	GOBIERNO FEDERAL Y SUS DEPENDENCIAS	ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER FEDERAL Y LOCAL	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ÓRGANOS LOCALES
736	15	26	346

CONGRESO DE LA UNION.	GOBIERNOS ESTATALES	TOTAL
8	31	1165

# DICTÁMENES.



PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A LA  
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL  
DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA  
DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES  
GUADARRAMA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

A la Comisión de Hacienda le fue turnada para su análisis y dictamen una Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, mediante el oficio CDG-Z-06/12 fechado el dieciocho de enero de dos mil doce, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 11, párrafo primero; 60, fracción II; 62, fracción XX; 88, fracción I, y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 48, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se dio a la tarea de estudiar la iniciativa en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente proyecto de Dictamen, conforme a los siguientes:

Proyecto de Dictamen por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas  
disposiciones del Código Fiscal del Distrito federal, febrero 22 del 2012



## I. ANTECEDENTES

A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del oficio CDG-Z-06/12 fechado el 18 de enero del 2012, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo se da cuenta de que estando la Comisión de Hacienda reunida, se realizaron reuniones de trabajo con la Secretaría de Finanzas, la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, recibándose además dos comunicaciones por escrito de las dos últimas dependencias señaladas, solicitando algunas modificaciones y correcciones a las disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 30 de diciembre del 2011.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integró el presente y se reunió el día 25 de enero del 2012 en el la Sala Benita Galeana del Recinto Legislativo ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles, en el Centro Histórico de la Ciudad, Delegación Cuauhtémoc, para dictaminar la Iniciativa de mérito bajo los siguientes:

## II. CONSIDERANDOS DE LA COMISIÓN

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 11, párrafo primero; 60, fracción II; 62, fracción XX; 88, fracción I, y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 48, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa con proyecto de Decreto que se dictamina tiene el propósito de reformar las tablas de subsidio aplicado a la tarifa y su expresión en pesos de la misma, contenidas en el inciso a) de la Fracción III del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.

**TERCERO.** La exposición de motivos y contenido de la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama es la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS TABLAS DE SUBSIDIO APLICADO A LA TARIFA Y DE EXPRESIÓN EN PESOS DE LA MISMA, CONTENIDAS EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

En diciembre de dos mil once, la que suscribe presentó una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se dio una nueva estructura orgánica y funcional al artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, en el entendido que contemplaría el

## COMISIÓN DE HACIENDA



mismo contenido que hasta ese entonces, organizando de una manera sistemática que facilitara tanto su comprensión como su aplicación a los contribuyentes.

En ese sentido y sin modificaciones de fondo, tal iniciativa fue incorporada al Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el cual se modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, mismo que fue aprobado por el pleno de ese órgano colegiado y publicado por el Jefe de Gobierno en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado treinta de diciembre de dos mil once.

De la revisión y análisis, tanto del dictamen como de la publicación descritos, se observa que las tablas de aplicación de subsidio a la tarifa y la expresión en pesos de la misma, contenidas en el inciso a) de la fracción III del artículo 172, no corresponden a lo contenido en la iniciativa que presenté y que fue aprobada, ni tampoco corresponde a la lógica ni cantidades contenidas en la redacción previa a la reforma del artículo 172, por lo cual queda claro que la tabla incluida tanto en el Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas y por la Plenaria, y que como consecuencia fue aprobada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, contienen un error involuntario que debe ser corregido.

Esto se reafirma al revisarse también la exposición de motivos del Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Cuenta Pública por el cual se modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, en la cual no se da cuenta de ninguna intención del legislador de modificar el subsidio a las tarifas del consumo no doméstico, más allá del ajuste general por actualización de inflación, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del mismo Código.

---

Por ello, se pone a su consideración la imperiosa necesidad de modificar las tablas mencionadas, con la intención de que permanezca la progresividad en el cobro con relación al que se llevó a cabo en dos mil once y claro, se respete la intención tanto de la que suscribe como la del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es decir, que la modificación del artículo sea solo en su estructura y que las cuotas sean modificadas sólo con base en la actualización que anualmente se lleva a cabo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Diputada Batres Guadarrama sometió a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**DECRETO**

**ÚNICO.- SE REFORMAN LAS TABLAS DE SUBSIDIO APLICADO A LA TARIFA Y DE EXPRESIÓN EN PESOS DE LA MISMA, CONTENIDAS EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 172.- ...**

I. ...

II. ...

**III. USO NO DOMÉSTICO.**

a) ...

...

A esta tarifa se le otorgará el siguiente subsidio:

Proyecto de Dictamen por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito federal, febrero 22 del 2012

# COMISIÓN DE HACIENDA



Consumo en Litros		Subsidio Aplicado a	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 Litros Excedentes al Límite Inferior
0	10,000	<u>60.8696%</u>	
MAYOR A 10,000	20,000	<u>60.8696%</u>	<u>39.1304%</u>
MAYOR A 20,000	30,000	<u>52.1739%</u>	<u>27.2000%</u>
MAYOR A 30,000	50,000	<u>42.7243%</u>	<u>17.1429%</u>
MAYOR A 50,000	70,000	<u>31.7046%</u>	<u>5.8571%</u>
MAYOR A 70,000	90,000	<u>23.9226%</u>	<u>5.4054%</u>
MAYOR A 90,000	120,000	<u>19.4519%</u>	<u>2.4390%</u>

Lo cual se traduce en lo siguiente:

# COMISIÓN DE HACIENDA



Consumo en Litros		Tarifa	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 Litros Excedentes al Límite Inferior
0	10,000	<u>\$145.57</u>	<u>\$0.00</u>
MAYOR A 10,000	20,000	<u>\$145.57</u>	<u>\$15.09</u>
MAYOR A 20,000	30,000	<u>\$296.52</u>	<u>\$27.47</u>
MAYOR A 30,000	50,000	<u>\$571.27</u>	<u>\$31.27</u>
MAYOR A 50,000	70,000	<u>\$1,196.66</u>	<u>\$35.52</u>
MAYOR A 70,000	90,000	<u>\$1,907.24</u>	<u>\$37.74</u>
MAYOR A 90,000	120,000	<u>\$2,662.03</u>	<u>\$43.13</u>

...

...

b) ...

# COMISIÓN DE HACIENDA



...

...

...

IV. ...

V. ...

**CUARTO.-** Reunida la Comisión de Hacienda para deliberar el propósito y contenido de la Iniciativa en comento, consideró procedente su aprobación en los términos propuestos por la Diputada Batres Guadarrama, pues lo que se hace es corregir un error involuntario, ya que, como señala la Diputada promovente:

De la revisión y análisis, tanto del dictamen como de la publicación descritos, se observa que las tablas de aplicación de subsidio a la tarifa y la expresión en pesos de la misma, contenidas en el inciso a) de la fracción III del artículo 172, no corresponden a lo contenido en la iniciativa que presenté y que fue aprobada, ni tampoco corresponde a la lógica ni cantidades contenidas en la redacción previa a la reforma del artículo 172, por lo cual queda claro que la tabla incluida tanto en el Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas y por la Plenaria, y que como consecuencia fue aprobada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, contienen un error involuntario que debe ser corregido.

Esto se reafirma al revisarse también la exposición de motivos del Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Cuenta Pública por el cual se modificaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, en la cual no se da cuenta de ninguna intención del legislador de modificar el subsidio a las tarifas del consumo no doméstico, más allá del ajuste

# COMISIÓN DE HACIENDA



general por actualización de inflación, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del mismo Código.

Por ello, se pone a su consideración la imperiosa necesidad de modificar las tablas mencionadas, con la intención de que permanezca la progresividad en el cobro con relación al que se llevó a cabo en dos mil once y claro, se respete la intención tanto de la que suscribe como la del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es decir, que la modificación del artículo sea solo en su estructura y que las cuotas sean modificadas sólo con base en la actualización que anualmente se lleva a cabo.

## QUINTO. Observaciones de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

La Procuraduría Fiscal, en comunicado enviado por correo electrónico fechado el 17 de enero del 2012 por la C. Lic. Guadalupe Ramírez Quintero, para conocimiento de la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, Presidenta de la Comisión de Hacienda, por instrucciones del Maestro José Omar Sánchez Molina, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, informa que encontró algunas erratas en el Dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal aprobado por la Asamblea Legislativa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011.

Se señala lo siguiente:

### 1. Se detectan tres manzanas duplicadas:

DELEGACIÓN	REGIÓN MANZANA	INDICE DE DESARROLLO EN EL CUAL SE INCLUYEN	PÁGINAS GACETA OFICIAL DF
ÁLVARO	154-779	MEDIA Y ALTA	285-286



# COMISIÓN DE HACIENDA



OBREGÓN			
ÁLVARO	154-787	MEDIA Y ALTA	285-286
OBREGÓN			
IZTAPALAPA	147-352	MEDIA Y ALTA	345-366

2. Se detectan cinco manzanas con inconsistencia (error de captura) en el número de manzana:

DELEGACIÓN	REGIÓN MANZANA PUBLICADA	REGIÓN MANZANA DEBE SER
IZTAPALAPA	067-315	067-215
IZTAPALAPA	267-851	267-651
IZTAPALAPA	342-811	342-311
IZTAPALAPA	342-384	342-284
IZTAPALAPA	047-130	147-130

3. Se detectaron cinco manzanas en el Índice de Desarrollo Popular, debiendo ser clasificadas en Índice de Desarrollo Alto.

DELEGACIÓN	REGIÓN MANZANA	ÍNDICE DE DESARROLLO PUBLICADO	ÍNDICE DE DESARROLLO DEBE SER	PÁGINA GACETA OFICIAL
Tlalpan	074-422	Popular	Alta	389
Tlalpan	074-455	Popular	Alta	389
Tlalpan	153-614	Popular	Alta	390
Tlalpan	474-078	Popular	Alta	391
Tlalpan	474-644	Popular	Alta	391

4. No se publicaron cuatro manzanas.

# COMISIÓN DE HACIENDA



DELEGACIÓN	REGISTRO MANZANA
ÁLVARO OBREGÓN	154-786
ÁLVARO OBREGÓN	154-799
IZTAPALAPA	147-332
MIGUEL HIDALGO	032-149

## SEXTO. Solicitudes y Observaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Por otra parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en escrito fechado 19 de enero del 2012, dirigido a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, Presidenta del Comisión de Hacienda, firmado por el Licenciado Ernesto Blanco Sandoval, Director Ejecutivo de Servicios a Usuarios, remite propuestas de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, mismas que había planteado en reunión de trabajo celebrada el 16 del mismo mes y año.

Dos propuestas de Sistema de Aguas de la Ciudad de México son:

### 1. Añadir un párrafo VIII al artículo 174 con el siguiente texto:

#### **"Artículo 174.**

**I. a la VII...**

**VIII. Se aplicará la tarifa correspondiente a la suma de los consumos de las tomas:**

- a) Tratándose de inmuebles que cuenten con más de una toma y número de cuenta;**
- b) Cuando dos o más tomas alimenten el mismo sistema hidráulico, y**
- c) Cuando se trata de inmuebles colindantes de un mismo usuario;**

**Los usuarios al determinar, declarar y pagar sus consumos de agua, o la autoridad al emitir las boletas y que apliquen el procedimiento anterior**

# COMISIÓN DE HACIENDA



deberán especificar las tomas cuyos consumos se sumaron para la determinación.”

## 2. Corregir el artículo Trigésimo Noveno Transitorio.

A este respecto el Sistema de Aguas de la Ciudad de México señaló que “nos referimos al Artículo Trigésimo Noveno Transitorio [del CFDF] que establece la obligación del Sistema de Aguas de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el catálogo que contenga el costo unitario de las piezas que se ocupan en la instalación de medidores, así como el costo por el servicio de sustitución o instalación, en referencia al **artículo 175, fracción I** del propio Código, sin embargo el señalado artículo 175 no contiene fracciones.”

**SÉPTIMO.** Habiendo conocido la Comisión las observaciones y propuestas de corrección en el listado de manzanas clasificadas según su Índice de Desarrollo en el ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO QUINTO del Código Fiscal del Distrito Federal, realizada por la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, se llegó a lo siguiente:

### 1. Respecto a tres manzanas duplicadas.

Efectivamente se constató que las manzanas con números de “Región Manzana” se publicaron duplicadas, cada una de ellas en dos Índices de Desarrollo de su respectiva Delegación, lo cual obviamente no es correcto. La duplicación se explica por un error de captura de la siguiente manera:

<b>Dice indebidamente y deben eliminarse los siguientes registros:</b>			
<b>Delegación</b>	<b>Región Manzana</b>	<b>Índice de Desarrollo publicado</b>	<b>Página Gaceta Oficial 30 diciembre del 2011 en que se encuentra</b>
Álvaro	154-779	Alto	286

# COMISIÓN DE HACIENDA



Obregón			
Álvaro Obregón	154-787	Alto	286
Iztapalapa	147-352	Bajo	366
Deben añadirse los siguientes registros nuevos corregidos:			
Álvaro Obregón	154-799	Alto	286
Álvaro Obregón	157-786	Alto	286

Al hacerse las correcciones señaladas se elimina la duplicidad de estos números de Región Manzana, quedando válidos los registros siguientes que ya se encontraban en el Código Fiscal antes del Dictamen que se comenta:

Ya existían previamente y deben mantenerse los siguientes registros:			
Delegación	Región Manzana	Índice de Desarrollo publicado	Página Gaceta Oficial 30 diciembre del 2011
Álvaro Obregón	154-779	Alto	286
Álvaro Obregón	154-787	Alto	286
Iztapalapa	147-352	Popular	366

### 3. Respecto a las cinco manzanas con inconsistencia (error de captura) en el número de manzana:

La Comisión constató que efectivamente se publicaron cinco manzanas en la Delegación Iztapalapa con los errores de captura que se detallan en seguida, mismos que deben corregirse conforme se señala:

# COMISIÓN DE HACIENDA



DELEGACIÓN	DICE REGIÓN MANZANA PUBLICADA	DEBE DECIR REGIÓN MANZANA	ÍNDICE DE DESARROLLO
IZTAPALAPA	067-315	067-215	Bajo
IZTAPALAPA	267-851	267-651	Bajo
IZTAPALAPA	342-811	342-311	Bajo
IZTAPALAPA	342-384	342-284	Bajo
IZTAPALAPA	047-130	147-130	Bajo

El error de captura se generó al reclasificar estas manzanas en su Índice de Desarrollo, de Medio a Bajo, por lo cual la Comisión, al constatar el error, procede a la corrección del mismo conforme lo detallado arriba.

4. Se detectaron cinco manzanas en el Índice de Desarrollo Popular, debiendo ser clasificadas en Índice de Desarrollo Alto.

La Comisión constató que efectivamente, las cinco manzanas de la Delegación Tlalpan que se detallan a continuación, de conformidad con la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, deben clasificarse con Índice de Desarrollo Alto, por ubicarse en una zona socio-económica con esas características, no obstante tener características de suelo "baldío", "parque" y "no habitacional", según se detalla en la siguiente lista:

DELEGACIÓN	REGIÓN MANZANA	ÍNDICE DE DESARROLLO PUBLICADO	ÍNDICE DE DESARROLLO DEBE SER	PÁGINA GACETA OFICIAL	OBSERVACIÓN AL TIPO DE ACTIVIDAD DE LA MANZANA
Tlalpan	074-422	Popular	Alta	389	Baldío
Tlalpan	074-455	Popular	Alta	389	Parque

## COMISIÓN DE HACIENDA



Tlalpan	153-614	Popular	Alta	390	No habitacional
Tlalpan	474-078	Popular	Alta	391	Parque
Tlalpan	474-644	Popular	Alta	391	Baldío

### 5. No se publicaron cuatro manzanas.

Respecto a cuatro manzanas que no se publicaron, detectadas e informadas por la Procuraduría Fiscal, una de ellas tiene el Registro Manzana número 147-332, correspondiente a Iztapalapa con Índice de Desarrollo "Bajo."

Respecto a las otras tres manzanas restantes, dos pertenecen a Álvaro Obregón, y una a Miguel Hidalgo, la Comisión constató su omisión, por lo cual se incluyen en el presente Dictamen con su Índice de Desarrollo correspondiente para subsanar el error correspondiente.

DELEGACIÓN	REGISTRO MANZANA	ÍNDICE DE DESARROLLO
ÁLVARO OBREGÓN	154-786	Alto
ÁLVARO OBREGÓN	154-799	Alto
IZTAPALAPA*	147-332	Bajo
MIGUEL HIDALGO	032-149	Medio

Al eliminarse un total de catorce registros-manzanas con erratas y adicionarse quince corregidos u omisos, se tiene un total de 55 mil 208 manzanas en 2012.

**OCTAVO.** Habiendo conocido la Comisión dos propuestas de modificación a disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, realizada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se concluyó que deben ser aprobadas sin modificaciones, en virtud de satisfacer necesidades legítimas para la correcta operación del SACM.

## COMISIÓN DE HACIENDA



En el primer caso se trata de establecer una fracción VIII al artículo 174 del Código Fiscal del Distrito Federal a efecto de que el Órgano desconcentrado recupere la facultad de realizar la facturación considerando la suma de consumos de las tomas de inmuebles que cuenten con más de una toma y número de cuenta; cuando dos o más tomas alimenten el mismo sistema hidráulico y cuando se trate de inmuebles colindantes de un mismo usuario; que no están previstos en las fracciones anteriores.

Por lo anterior, la Comisión considera conveniente añadir un párrafo VIII al artículo 174 con el siguiente texto:

### **“Artículo 174.**

#### **I. a la VII...**

**VIII. Se aplicará la tarifa correspondiente a la suma de los consumos de las tomas:**

- a) Tratándose de inmuebles que cuenten con más de una toma y número de cuenta;**
- b) Cuando dos o más tomas alimenten el mismo sistema hidráulico, y**
- c) Cuando se trata de inmuebles colindantes de un mismo usuario;**

**Los usuarios al determinar, declarar y pagar sus consumos de agua, o la autoridad al emitir las boletas y que apliquen el procedimiento anterior deberán especificar las tomas cuyos consumos se sumaron para la determinación.”**

2. Se reforma el artículo Trigésimo Noveno Transitorio del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011.

La Comisión consideró correcta la propuesta de enmendar el Artículo Trigésimo Noveno Transitorio del decreto publicado el 30 de diciembre del 2011, el cual establece la

Proyecto de Dictamen por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas 16 disposiciones del Código Fiscal del Distrito federal, febrero 22 del 2012

## COMISIÓN DE HACIENDA



obligación del Sistema de Aguas de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el catálogo que contenga el costo unitario de las piezas que se ocupan en la instalación de medidores, así como el costo por el servicio de sustitución o instalación, en referencia al **artículo 175, fracción I** del propio Código, sin embargo el señalado artículo 175 no contiene fracciones, por lo cual se reforma el actual Artículo Trigésimo Noveno Transitorio con el siguiente texto:

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- A más tardar el día 15 de enero de 2012, el Sistema de Aguas publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el catálogo que contenga el costo unitario de las piezas que se ocupan en la instalación de medidores, así como el costo por el servicio de sustitución o instalación, cuando proceda, a que se refiere el artículo 175 fracción I de este Código.**

Con la motivación y el fundamento antes señalados, la Comisión de Hacienda ha determinado adoptar los siguientes:

**NOVENO.** Adicionalmente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, previa revisión de las tablas de cuotas sin subsidio y traducción del mismo en las categorías popular, baja, media y alta, para tomas en inmuebles de uso mixto; hizo la observación de que los montos de las cuotas adicionales por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior, contienen errores en el cálculo del subsidio. Esta Comisión coincide en que se deben modificar dichas tablas a fin de dotar de certeza jurídica al contribuyente cuando se encuentre en los supuestos referidos en las propias tablas de consumo. Asimismo, se realizaron ajustes a los porcentajes para las tarifas de uso mixto, con el fin de atenuar las diferencias con el uso doméstico y permitir de esta manera un cobro más justo y equitativo, pues la intención de crear esta nueva clasificación no es hacer más oneroso el pago de los derechos por consumo de agua.



## COMISIÓN DE HACIENDA



También se planteó la necesidad de corregir la remisión que lleva a cabo el inciso a) de la fracción VI del artículo 174 del Código Fiscal, ya que debe mencionar: "se aplicará lo dispuesto en el inciso a), fracción IV que antecede". Y no la fracción V, que al momento hace referencia. Es menester precisar que sin la correcta remisión a cargo del inciso en comento, se imposibilita el correcto ejercicio de la disposición que se inscribe en el citado; de igual forma, siempre con el afán de perfeccionar las disposiciones fiscales en beneficio de la hacienda local y del contribuyente, y en atención a las solicitudes DESU/1006420/2012/00137 y DESU/1007571/2012/00161 del nueve y trece de febrero del presente, realizadas a las que suscribe por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se propone la inclusión de dos Artículos Transitorios, a saber:

A través de un artículo transitorio, se propone la condonación parcial del pago de Derechos por el Suministro de Agua, a quienes hagan del conocimiento de la autoridad, la existencia de fugas en las instalaciones hidráulicas de su competencia.

Dicha condonación será aplicable para el bimestre en que se haya reportado la fuga, así como a los dos bimestres inmediatos anteriores.

Se propone también la inclusión de otro transitorio para diferir la época de pago de Derechos por el Suministro de Agua, correspondiente al primero y segundo bimestre de dos mil doce, puesto que a la fecha, no se ha llevado a cabo la facturación y emisión de las boletas de cobro, debido a que no se han publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el ajuste que debe realizarse a las tarifas de cobro de Derechos para el uso No Doméstico.

Con esto, se evita que se causen actualizaciones y accesorios a cargo de los usuarios, puesto que el motivo del retraso en la facturación y emisión de las boletas de cobro no les es imputable.

## COMISIÓN DE HACIENDA



DÉCIMO. Una vez que se recibieron las comunicaciones aludidas por parte de la Procuraduría Fiscal y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante las cuales plantearon inconsistencias al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011, esta Comisión consideró oportuno además plantear la inclusión de un artículo transitorio a través del cual se posibilita que las asociaciones civiles a que hace referencia el artículo 283 del Código Fiscal, es decir, asociaciones que presten un servicio a la comunidad que el Gobierno de la Ciudad no se encuentre posibilitado a brindar, cuenten con el ejercicio fiscal dos mil doce, para regularizar su situación fiscal y de créditos de la misma índole.

De la misma manera, el diputado Juan Pablo Pérez Mejía del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propuso además incluir nueve colonias al Programa de Condonación de impuesto predial a que se refiere el artículo trigésimo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011, ello en virtud de que se trata también de colonias cuyos propietarios o poseedores han sido afectados en sus viviendas con daños estructurales ocasionados por grietas y/o hundimientos diferenciales y respecto de los cuales la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal ha emitido la correspondiente opinión técnica; al tratarse evidentemente de una omisión involuntaria de parte del propio Diputado que hizo la propuesta original del Programa.

Ante ello, la Presidenta de esta Comisión solicitó mediante oficio número VBG/VL/868/2001 de fecha 20 de febrero de dos mil doce al Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, la devolución del dictamen de fecha 25 de enero de 2012 firmado por esta Comisión Dictaminadora; toda vez que su aprobación y firma fue anterior a las observaciones hechas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con respecto a las tarifas y subsidios publicados el 31 de diciembre de

2011 para los usos domésticos y no domésticos simultáneamente (mixtos), así como la adenda realizada por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

III. RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman las fracción II y las tablas de subsidios y su expresión en pesos del Artículo 172, en su fracción III, inciso a) del Código Fiscal del Distrito Federal, presentado por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 172.- ...

I. ...

II. USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO SIMULTÁNEAMENTE (MIXTO).

a) **Servicio Medido:** A los usuarios del servicio de agua potable con uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que cuenten con aparato medidor de consumo, el pago de los Derechos correspondientes se hará conforme al volumen de consumo medido en el bimestre, de acuerdo a la siguiente:

TARIFA SIN SUBSIDIO

Consumo en Litros		Tarifa	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$372.01	0

## COMISIÓN DE HACIENDA

MAYOR A 10,000	20,000	\$372.01	\$24.80
MAYOR A 20,000	30,000	\$620.00	\$37.74
MAYOR A 30,000	50,000	\$997.40	\$37.74
MAYOR A 50,000	70,000	\$1,752.19	\$37.74
MAYOR A 70,000	90,000	\$2,506.97	\$39.90
MAYOR A 90,000	120,000	\$3,304.89	\$44.21

A esta tarifa se le otorgarán subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser Popular, Baja, Media y Alta; para tal efecto, la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones y manzanas.

### SUBSIDIO PARA MANZANA TIPO POPULAR

Consumo en Litros		Subsidio Clasificación Popular Aplicado a	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	91.3043%	0.0000%
MAYOR A 10,000	20,000	91.3043%	76.5323%
MAYOR A 20,000	30,000	85.3952%	71.1977%
MAYOR A 30,000	50,000	80.0231%	60.1484%
MAYOR A 50,000	70,000	71.4614%	33.7573%
MAYOR A 70,000	90,000	60.1092%	12.2807%
MAYOR A 90,000	120,000	48.5596%	2.4429%

# COMISIÓN DE HACIENDA



Lo cual se traduce en lo siguiente:

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Popular	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$32.35	0
MAYOR A 10,000	20,000	\$32.35	\$5.82
MAYOR A 20,000	30,000	\$90.55	\$10.87
MAYOR A 30,000	50,000	\$199.25	\$15.04
MAYOR A 50,000	70,000	\$500.05	\$25.00
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,000.05	\$35.00
MAYOR A 90,000	120,000	\$1,700.05	\$43.13

## SUBSIDIO PARA MANZANA TIPO BAJA

Consumo en Litros		Subsidio Clasificación Baja Aplicado a	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	90.1449%	0.0000%
MAYOR A 10,000	20,000	90.1449%	73.7903%
MAYOR A 20,000	30,000	83.6032%	68.2035%
MAYOR A 30,000	50,000	77.7762%	57.6047%
MAYOR A 50,000	70,000	69.0867%	20.5087%
MAYOR A 70,000	90,000	54.4606%	11.0276%
MAYOR A 90,000	120,000	43.9721%	2.4429%

# COMISIÓN DE HACIENDA



Lo cual se traduce en lo siguiente:

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Baja	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$36.66	0
MAYOR A 10,000	20,000	\$36.66	\$6.50
MAYOR A 20,000	30,000	\$101.66	\$12.00
MAYOR A 30,000	50,000	\$221.66	\$16.00
MAYOR A 50,000	70,000	\$541.66	\$30.00
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,141.66	\$35.50
MAYOR A 90,000	120,000	\$1,851.66	\$43.13

## SUBSIDIO PARA MANZANA TIPO MEDIA

Consumo en Litros		Subsidio Clasificación Media Aplicado	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	67.3913%	0.0000%
MAYOR A 10,000	20,000	67.3913%	39.9194%
MAYOR A 20,000	30,000	63.4016 %	31.1076%
MAYOR A 30,000	50,000	59.8308%	23.1585%
MAYOR A 50,000	70,000	57.8212%	17.8590%
MAYOR A 70,000	90,000	51.8955%	9.7744%
MAYOR A 90,000	120,000	40.3636%	2.4429%

Proyecto de Dictamen por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas 23 disposiciones del Código Fiscal del Distrito federal, febrero 22 del 2012

# COMISIÓN DE HACIENDA



Lo cual se traduce en lo siguiente:

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Media	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$121.31	0
MAYOR A 10,000	20,000	\$121.31	\$14.90
MAYOR A 20,000	30,000	\$226.91	\$26.00
MAYOR A 30,000	50,000	\$400.65	\$29.00
MAYOR A 50,000	70,000	\$739.05	\$31.00
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,205.96	\$36.00
MAYOR A 90,000	120,000	\$1,970.91	\$43.13

## SUBSIDIO PARA MANZANA TIPO ALTA

Consumo en Litros		Subsidio Clasificación Alta Aplicado a	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	60.8696%	0.0000%
MAYOR A 10,000	20,000	60.8696%	39.1129%
MAYOR A 20,000	30,000	59.4016%	29.7827%
MAYOR A 30,000	50,000	57.8308%	20.5087%
MAYOR A 50,000	70,000	55.8212%	13.6195%
MAYOR A 70,000	90,000	45.8955%	7.2682%
MAYOR A 90,000	120,000	38.3636%	2.4429%

# COMISIÓN DE HACIENDA



Lo cual se traduce en lo siguiente:

Consumo en Litros		Tarifa Clasificación Alta	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota adicional por cada 1,000 litros excedentes al límite inferior
0	10,000	\$145.57	0
MAYOR A 10,000	20,000	\$145.57	\$15.10
MAYOR A 20,000	30,000	\$251.71	\$26.50
MAYOR A 30,000	50,000	\$420.60	\$30.00
MAYOR A 50,000	70,000	\$774.09	\$32.60
MAYOR A 70,000	90,000	\$1,356.38	\$37.00
MAYOR A 90,000	120,000	\$2,037.02	\$43.13

Para los consumos mayores a 120,000 litros se cobrarán por cada 1,000 litros adicionales 67.93 pesos.

### III. USO NO DOMÉSTICO.

a) ...

...

A esta tarifa se le otorgará el siguiente subsidio:

Consumo en Litros		Subsidio Aplicado a	
Límite Inferior	Límite	Cuota Mínima	Cuota Adicional



# COMISIÓN DE HACIENDA



	Superior		por cada 1,000 Litros Excedentes al Límite Inferior
0	10,000	<u>60.8696%</u>	
MAYOR A 10,000	20,000	<u>60.8696%</u>	<u>39.1304%</u>
MAYOR A 20,000	30,000	<u>52.1739%</u>	<u>27.2000%</u>
MAYOR A 30,000	50,000	<u>42.7243%</u>	<u>17.1429%</u>
MAYOR A 50,000	70,000	<u>31.7046%</u>	<u>5.8571%</u>
MAYOR A 70,000	90,000	<u>23.9226%</u>	<u>5.4054%</u>
MAYOR A 90,000	120,000	<u>19.4519%</u>	<u>2.4390%</u>

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Consumo en Litros		Tarifa	
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Mínima	Cuota Adicional por cada 1,000 Litros Excedentes al Límite Inferior
0	10,000	<u>\$145.57</u>	<u>\$0.00</u>
MAYOR A 10,000	20,000	<u>\$145.57</u>	<u>\$15.09</u>
MAYOR A 20,000	30,000	<u>\$296.52</u>	<u>\$27.47</u>
MAYOR A 30,000	50,000	<u>\$571.27</u>	<u>\$31.27</u>
MAYOR A 50,000	70,000	<u>\$1,196.66</u>	<u>\$35.52</u>
MAYOR A 70,000	90,000	<u>\$1,907.24</u>	<u>\$37.74</u>
MAYOR A 90,000	120,000	<u>\$2,662.03</u>	<u>\$43.13</u>

# COMISIÓN DE HACIENDA



...

b) ...

...

...

...

IV. ...

V. ...

**SEGUNDO.-** Se modifica el inciso a) de la fracción VI y se adiciona una fracción VIII al artículo 174 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:

**"Artículo 174.**

I. a la V. ...

VI. ...

a) Cuando exista medidor individual en cada apartamento, vivienda o focal, y cuenten con medidor o medidores generales, se aplicará lo dispuesto en el inciso a), fracción **IV** que antecede;

b) ...

# COMISIÓN DE HACIENDA



VII. ...

VIII. Se aplicará la tarifa correspondiente a la suma de los consumos de las tomas:

a) Tratándose de inmuebles que cuenten con más de una toma y número de cuenta;

b) Cuando dos o más tomas alimenten el mismo sistema hidráulico, y

c) Cuando se trata de inmuebles colindantes de un mismo usuario;

Los usuarios al determinar, declarar y pagar sus consumos de agua, o la autoridad al emitir las boletas y que apliquen el procedimiento anterior deberán especificar las tomas cuyos consumos se sumaron para la determinación.”

TERCERO. Se reforma el artículo Décimo Quinto Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal publicado el 30 de diciembre del 2011 de la siguiente manera:

Se eliminan los siguientes registros de Región-Manzana:

DELEGACIÓN	ÍNDICE DE DESARROLLO	REGISTRO MANZANA QUE DEBE ELIMINARSE POR CONTENER ERROR	PÁGINA DECRETO GACETA OFICIAL 30 DICIEMBRE 2011
Álvaro Obregón	Alto	454-779	286
Álvaro Obregón	Alto	454-787	286
Iztapalapa	Bajo	447-352	366

# COMISIÓN DE HACIENDA



Iztapalapa	Bajo	067-315	366
Iztapalapa	Bajo	267-854	367
Iztapalapa	Bajo	342-811	367
Iztapalapa	Bajo	342-384	366
Iztapalapa	Bajo	047-130	366
Tlapan	Popular	074-422	389
Tlapan	Popular	074-455	389
Tlapan	Popular	153-614	390
Tlapan	Popular	474-078	391
Tlapan	Popular	474-644	391

Se adicionan los siguientes registros de Región-Manzana en el orden que le corresponda en las tablas:

DELEGACIÓN	INDICE DE DESARROLLO	REGISTRO-MANZANA
Álvaro Obregón	Alto	154-799
Álvaro Obregón	Alto	157-786
Iztapalapa	Bajo	067-215
Iztapalapa	Bajo	267-651
Iztapalapa	Bajo	342-311
Iztapalapa	Bajo	342-284
Iztapalapa	Bajo	147-130
Tlapan	Alto	074-422
Tlapan	Alto	074-455
Tlapan	Alto	153-614
Tlapan	Alto	474-078
Tlapan	Alto	474-644
Iztapalapa	Bajo	147-332

# COMISIÓN DE HACIENDA



---

Miguel Hidalgo	Medio	032-149
----------------	-------	---------

**CUARTO.** Se reforma el artículo Trigésimo Noveno Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.-** A más tardar el día 15 de enero de 2012, el Sistema de Aguas publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el catálogo que contenga el costo unitario de las piezas que se ocupan en la instalación de medidores, así como el costo por el servicio de sustitución o instalación, cuando proceda, a que se refiere el artículo 175 fracción I de este Código.

**QUINTO.** Se adiciona un artículo Cuadragésimo Segundo Transitorio al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-** Aquel contribuyente o usuario de toma de agua de uso doméstico o doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que cuente con aparato medidor de consumo instalado y que presuma la existencia de fugas en sus instalaciones hidráulicas localizadas al interior del predio y posteriores al medidor, podrá solicitar la condonación parcial del pago de derechos por el suministro de agua, haciendo del conocimiento de la autoridad competente la existencia de la misma, para lo cual deberá acudir ante las oficinas de atención al público.

El Sistema de Aguas, deberá realizar, dentro de los cinco días hábiles posteriores al día en que reciba la petición, una visita de inspección para determinar la existencia o no de la fuga. Una vez identificada y reparada por parte del contribuyente o usuario, éste procederá a solicitar a la propia autoridad la condonación parcial del monto de la fuga, que será aplicable para el bimestre en que se haya reportado, así como a los dos bimestres inmediatos anteriores en los porcentajes que a continuación se indican:

- a) Bimestre en que se reporte: 75%
- b) Primer bimestre anterior al reporte: 55%
- c) Segundo bimestre anterior al reporte: 35%

Si de la visita realizada por la autoridad no se desprende la existencia de fuga alguna, no habrá derecho a la condonación prevista. La Procuraduría Fiscal será la encargada de la emisión de los lineamientos pertinentes.

**SEXTO.** Se adiciona un artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** Se difiere la época de pago de Derechos por el Suministro de Agua correspondiente al primer y segundo bimestre de dos mil doce, sin que cause actualización o accesorios; estableciendo como fecha máxima de vencimiento hasta el treinta de abril de dos mil doce para el primer bimestre y el catorce de junio de dos mil doce, para el segundo. En caso de que los usuarios no cubran los Derechos en las fechas señaladas en las boletas, comenzarán a generar actualización y los accesorios a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento que se marca en las mismas.

**SÉPTIMO.** Se adiciona un artículo Cuadragésimo Cuarto Transitorio al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.-** A fin de regularizar la situación fiscal de las Asociaciones Civiles, éstas podrán aplicar en el presente ejercicio fiscal las reducciones previstas en el artículo 283 de este Código, aún para el pago de créditos fiscales generados durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería y el Sistema de Aguas, implementarán las acciones necesarias para que las Administraciones Tributarias y el propio Sistema de Aguas, apliquen dichas reducciones, considerando la constancia expedida por la autoridad competente.

**OCTAVO.** Se adiciona un artículo Cuadragésimo Quinto al Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.-** Para efectos del programa a que se refiere el artículo Trigésimo Tercero del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2011, además de las colonias a que hace referencia dicho artículo, se entenderán incluidas además las colonias Unidad Habitacional Niños Héroes, Unidad Habitacional Residencial del Valle, El Edén, Las Peñas, Consejo Agrarista Mexicano, Puente Blanco y Paraje Zacatepec, Ejidos de

# COMISIÓN DE HACIENDA



Santa María Aztahuacan y Unidad Habitacional Ejército Constitucionalista supermanzana III.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 22 de febrero del 2012

### FIRMAS

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA  
PRESIDENTA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA  
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO  
INTEGRANTE

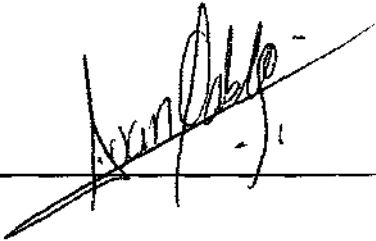
DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ  
INTEGRANTE



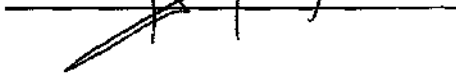
# COMISIÓN DE HACIENDA



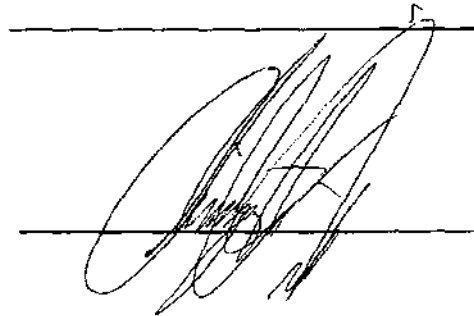
DIP. ALEÍDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE



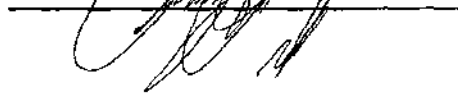
DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
INTEGRANTE



DIP. OCTAVIO WEST SILVA  
INTEGRANTE



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ  
INTEGRANTE









# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA IRMA LEONOR LARIOS MEDINA, EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL, V LEGISLATURA.  
PRESENTE

El 14 de febrero del 2012, se ordenó a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, continuar con el procedimiento dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y llevar a cabo el análisis y dictamen, respecto de la propuesta de no ratificación de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102, 104 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los autos del Toca R. A. 192/2010, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de no ratificación de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, al cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de octubre de 2011, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, en ausencia del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 3 y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los autos del Toca R. A. 192/2010, giró oficio a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la propuesta de no ratificación de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina** en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, oficio al cual anexó la documentación relacionada.

3.- Con fecha 1 de noviembre del 2011, el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36 fracciones V y VII, 100 párrafo primero y 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, envió al Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la propuesta realizada por el Secretario de Gobierno, en ausencia del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, de no ratificación de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

4.- Con fecha 03 de noviembre del 2011, se giró el oficio ALDF/VL/CAPJ/271/2011, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de solicitarle mayores fundamentos de su propuesta y, en el caso de existir, remitiera los antecedentes de la misma.

5.- Con fecha 14 de febrero del 2012, se recibió en esta Comisión el oficio sin número, por medio del cual el Secretario de Gobierno, por ausencia del Jefe de Gobierno, ambas autoridades del Distrito Federal, informa que el oficio recibido el 1 de noviembre del 2011 en esta Comisión, se emitió en cumplimiento de la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del Toca R.A.192/2010, cuyas constancias anexa en copia certificada, recurso de revisión derivado del juicio de amparo 8/2009, promovido ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito.

6.- El 15 de febrero del presente año, se giró el oficio número ALDF/VL/CAPJ/23/2012 a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, a fin de informar la respuesta enviada por el Secretario de Gobierno, en ausencia del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal; a través del oficio CDG-Z-23/2012, de fecha 15 de febrero en curso, la Presidencia de la Comisión de Gobierno indica que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, debe proceder en el ámbito de sus atribuciones y observando la normatividad que al efecto corresponda, continuando con el trámite y procedimiento a que haya lugar.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

7.- Por instrucciones de la presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta de no ratificación realizada por el Secretario de Gobierno, Licenciado José Ángel Ávila Pérez, en ausencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, respecto de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicación que se llevó a cabo el día 16 de febrero del 2012.

8.- En la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se aprobó la Ruta Crítica para dictaminar respecto de la propuesta de no ratificación de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. De igual manera se acordó declarar Sesión Permanente hasta la lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen sobre dicha propuesta.

9.- Con base en lo anterior, en cumplimiento de la ejecutoria dictada en los autos del Toca R.A.192/2010 del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como en lo dispuesto por el artículo 101, inciso b), de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 16 de febrero de 2012, citó a la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, mediante oficio número **ALDF/VL/CAPJ/28/2012**, a fin de que compareciera ante los integrantes de dicha Comisión el día 23 de febrero del 2012, a las 12:30 horas, en el Salón "Luis Donald Colosio" del Recinto Legislativo, ubicado en calle Donceles esquina Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

10.- El día 23 de febrero del 2012, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, procedieron a declarar por precluido el derecho de comparecer ante ellos, de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, toda vez que no se presentó, pese a haber sido notificada en tiempo y forma.

11.- El día 28 de febrero del 2012, se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación exhibida en relación a la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, en virtud de la propuesta de no ratificación en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

12.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sesionó en el Salón "Luis Donald Colosio" del Recinto Legislativo, ubicado en calle Donceles esquina Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal, el día 28 de febrero del 2012, para dictaminar la propuesta de no ratificación de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, en ausencia del licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 122, Apartado "C", Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y principalmente en cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R. A. 192/2010, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Esta Dictaminadora considera necesario enunciar que el procedimiento que se dictamina tiene su sustento, entre otros, en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales disponen lo siguiente:

**Artículo 42.-** La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I a XXIII...

**XXIV.-** *Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

XXV a XXX...

**Artículo 67.-** Las facultades y Obligaciones del Jefe de Gobierno y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I a VI...

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IX. a .XXXI.

**Artículo 78.-** La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entrarán a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, dicho procedimiento se sustenta, entre otros, en los artículos 10 fracción VIII; 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que estipulan:

**Artículo 10.-** Son Atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a. VII.

VIII. Decidir sobre las propuestas y designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la protesta correspondiente;

IX. a XXXV...

**Artículo 100.-** Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.

**Artículo 101.-** Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del **Tribunal de lo Contencioso Administrativo** del Distrito Federal ... y las mandará a publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la asamblea para la elaboración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

...

b.- La Comisión de Administración de Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la Propuesta de designación para ocupar el cargo a Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que estos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos Parlamentarios.

f.- Terminando las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.

**Artículo 102.-** La aprobación o ratificación de cada propuesta requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión. Tratándose de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, también verificó que la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, cumpliera los requisitos para ser Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que enuncia en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, vigente en el 2006, toda vez que el 18 de agosto de ese año, la Licenciada terminó su nombramiento de Magistrado, numeral que a la letra establece:

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

**Artículo 4.-** Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos, treinta años cumplidos;
- c) Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;
- e) Gozar de buena reputación; y
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Lo anterior se acreditó con las documentales que a continuación se enlistan:

1. Para el caso de los **incisos a) y b)**, se acredita con la credencial de elector con número de folio 010875013, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, así como con su Registro Federal de Contribuyentes: LAMI520424E27, por lo se puede afirmar válidamente que es mexicana y tiene más de treinta años.
2. En cuanto al **inciso c)**, se acredita según cédula profesional número 481222, expedida por la Dirección General de Profesiones.
3. Por lo que hace al **inciso d)**, se acredita con el hecho de haberse desempeñado durante seis años como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

4. En cuanto al **inciso e)** esta Comisión Dictaminadora, a través de su presidencia, mandó se publicara en dos diarios de circulación nacional, el nombre de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, respecto de quien el Secretario de Gobierno, en ausencia del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, realizó propuesta de no ratificación al cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, pudieran aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, elementos de juicio; sin que esta Comisión haya recibido ningún escrito.

Sin embargo, los integrantes de esta Comisión consideran que la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, no reúne el requisito de gozar de buena reputación, en virtud de que durante el tiempo que se desempeñó como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (18 de agosto del 2000 al 18 de agosto del 2006), realizó las siguientes conductas:

a) Debió excusarse de conocer el juicio de nulidad A-2123/2001, en términos de los artículos 46 fracciones II y IV de la Ley que rige al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ya que la actora en dicho juicio (Irma Aboytes Guzmán), era Jefa de Unidad Departamental de Apoyo, teniendo, en el tiempo de los hechos, como superior jerárquico, a la Lic. Irma Leonor Larios Medina, entonces Directora del Reclusorio Preventivo Femenil Norte, quien para la fecha en que se promovió el Juicio de Nulidad, ya era Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por esta conducta, se inició el procedimiento administrativo disciplinario 1/2003, el cual concluyó considerando acreditada la responsabilidad administrativa de la entonces Magistrada, licenciada Irma Leonor Larios Medina, pero no se le impuso sanción.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Una vez agotados todos los recursos, y promovido el juicio de amparo, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente DA-133/2005, resolvió:

"... Conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitado, para el efecto de que la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, deje insubsistente el fallo reclamado y, en su lugar emita otro siguiendo los lineamientos de este fallo."

b) El 17 de febrero del 2006, recibió, retuvo y ocultó documentación oficial, relativa a un juicio de nulidad seguido por la entonces Magistrada Irma Leonor Larios Medina, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, obstruyendo con esa conducta la defensa del Tribunal al que se encontraba adscrita.

Por esta conducta, se inició el procedimiento administrativo disciplinario 3/2006, el cual concluyó considerando acreditada la responsabilidad administrativa de la entonces Magistrada, Licenciada Irma Leonor Larios Medina, y como sanción se le impuso una **inhabilitación por un año** para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Una vez agotados todos los recursos y habiendo sido negado el amparo y protección de la justicia federal, el 22 de octubre del 2008, dicha sanción quedó firme.

c) Además, firmó indebidamente la sentencia dictada el 13 de octubre del 2004, en el juicio de nulidad A-2123/2001, promovido por Irma Aboytes Guzmán, en el lugar donde le correspondía firmar a la Magistrada Martha Arteaga Manrique, quien fue designada integrante de la Primera Sala Auxiliar por acuerdo de la Sala Superior, dictado en la Sesión Plenaria del día 8 de septiembre del 2004.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Por la conducta descrita, se inició el procedimiento administrativo disciplinario 6/2006, el cual concluyó resolviendo que se encontraba acreditada la responsabilidad administrativa de la entonces Magistrada, Licenciada Irma Leonor Larios Medina, y como sanción se le impuso una **inhabilitación por seis meses** para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Una vez agotados todos los recursos y habiendo sido negado el amparo y protección de la Justicia Federal, el 9 de octubre del 2008, dicha sanción quedó firme.

En concepto de esta Dictaminadora, estas conductas realizadas por la licenciada Irma Leonor Larios Medina, durante el tiempo que se desempeñó como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, afectan la imparcialidad con que debe conducirse un servidor público, dedicado a la impartición de justicia, en este caso en materia fiscal y administrativa, por consiguiente los integrantes de esta Comisión consideran que la profesionista mencionada no goza de una buena reputación.

5. Para el caso del inciso f) este requisito se encuentra acreditado, en virtud de que en autos no existe constancia de antecedentes penales a nombre de la licenciada Irma Leonor Larios Medina.

**CUARTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, manifiesta que de los documentos señalados, que integran el expediente de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, obra en copia certificada la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los autos del toca R.A. 192/2010.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

QUINTO.- Ahora bien, esta Dictaminadora considera necesario manifestar que se señaló las 12:30 horas del día 23 de febrero de 2012, en el salón "Luis Donald Colosio" del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 0610, para que la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, compareciera ante los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, sin que la profesionista mencionada se presentara, a pesar de estar debidamente notificada, en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones en el expediente R. A.192/2010, por lo que se dio por precluido su derecho para presentarse ante esta Comisión.

Aunado a lo anterior, esta Comisión da por plenamente notificada a la licenciada Irma Leonor Larios Medina, toda vez que se hizo sabedora de esa cita, puesto que el día 23 de febrero del 2012, a las 12:05 minutos, presentó un escrito, mencionando dicho citatorio, destacando que solicitó se dejara sin efectos la cita aludida, situación que no es procedente ya que este H. Órgano Legislativo, esta actuando conforme a sus facultades y atribuciones contenidos en su Ley Orgánica y al no existir pedimento de autoridad judicial, no es procedente la petición de la profesionista mencionada; en virtud de lo anterior el procedimiento a que se refieren los artículos 100 y 101 de la Ley aludida debe continuar; asimismo esta Dictaminadora no es omisa en señalar que se dio lectura al documento citado en la sesión celebrada por esta Comisión.

Por otro parte, la ejecutoria dictada en el Toca R.A.192/2010, del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, ordena que se analice el contenido de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que los nombramientos de magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales, serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Al respecto, a pesar de que esta Dictaminadora considera que no es aplicable este artículo al Tribunal Contencioso Administrativo, ya que no forma parte del Poder Judicial, lo retoma por analogía a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria comentada, señalando que la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, durante su desempeño como Magistrada, llevó a cabo tres conductas que, previos los procedimientos administrativos seguidos, los recursos interpuestos y los juicios de amparo tramitados, derivaron en considerarla administrativamente responsable; resolviendo en un procedimiento que pese a ser responsable por única vez no se le imponía sanción y en los otros dos procedimientos, las sanciones impuestas fueron, una inhabilitación por un año y otra por seis meses, mismas que quedaron firmes. Por ende, aún cuando su desempeño haya sido eficiente, ya que no se tiene dato en contrario, carece de la probidad que exige el numeral a estudio, por las citadas conductas realizadas durante su desempeño, y por las que fue considerada responsable.

Otro de los requisitos que se exige para nombrar a una persona como magistrado o juez, es la honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. En este aspecto, la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina** cuenta con la experiencia en la materia administrativa y fiscal, al haberse desempeñado por seis años como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; es persona competente, ya que su función no ha sido cuestionada. Lo que no reúne es la honorabilidad para ocupar el cargo de Magistrada, en virtud de que, como ya se señaló, durante su desempeño realizó tres conductas en las que resultó responsable administrativamente, y dos de ellas fueron sancionadas con la inhabilitación para desempeñar el cargo (una por un año y otra por seis meses), lo que denota falta de honorabilidad para el desarrollo de la función que le fue encomendada; de esas conductas, se reitera, en dos procedimientos fue sancionada con inhabilitación; por lo que una vez agotados los recursos interpuestos, quedaron firmes las sentencias dictadas y cumplió sus sanciones (inhabilitación por seis meses e inhabilitación por un año).



# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

**SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, una vez que revisó, analizó, evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, respecto de quien el Secretario de Gobierno, en ausencia del Jefe de Gobierno, ambos del Distrito Federal, realizó propuesta de no ratificación al cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; determina que **dicha candidata no cumple con todos los requisitos legales, toda vez que carece de la probidad y honorabilidad** que señala el artículo 116 fracción III de la Ley Suprema, así como de la buena reputación que exige el artículo 4 inciso e) de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, vigente en el momento en que ocurrieron los hechos.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 28 y 32 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en cumplimiento de la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del Toca R. A. 192/2010,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de no ratificación de la **Licenciada Irma Leonor Larios Medina**, en el cargo de **Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**, presentada por el Secretario de Gobierno, en ausencia del Jefe de Gobierno, ambas autoridades del Distrito Federal.

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

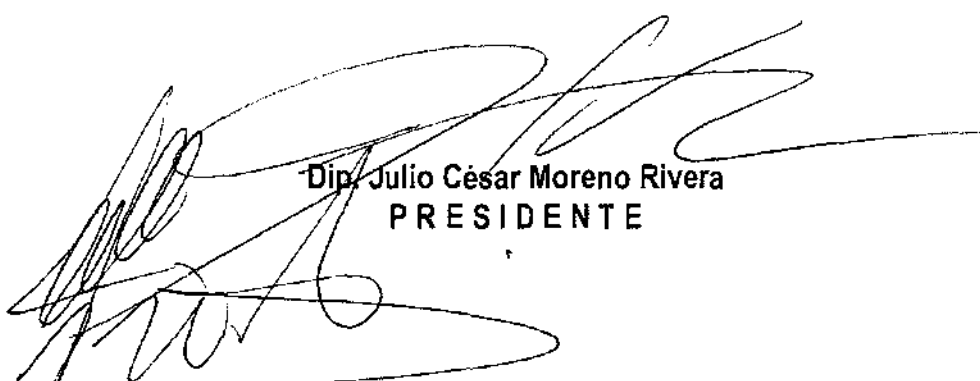


V LEGISLATURA

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; 100, 102, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil doce.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



Dip. Julio César Moreno Rivera  
PRESIDENTE

*EN CONTRA.*  
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
VICEPRESIDENTE

Dip. Alejandro Carbajal González  
SECRETARIO

Dip. José Arturo López Cándido  
INTEGRANTE



Dip. Alejandro López Villanueva  
INTEGRANTE

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



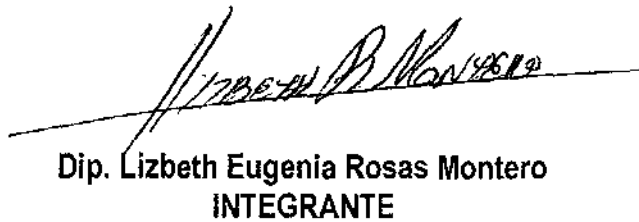
V LEGISLATURA



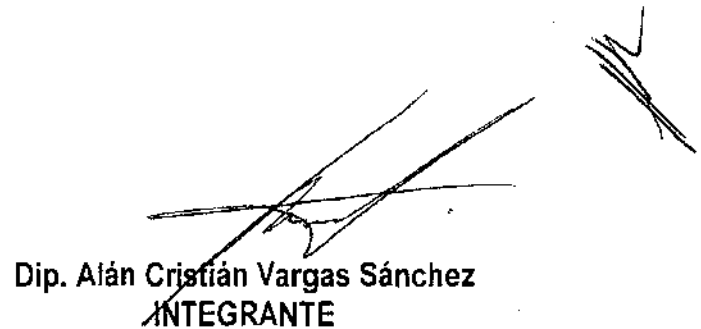
Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
INTEGRANTE



Dip. David Razú Aznar  
INTEGRANTE



Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
INTEGRANTE



Dip. Alán Cristián Vargas Sánchez  
INTEGRANTE

# INICIATIVAS.



La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente: **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 9 de la Ley de Educación del Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La presente Iniciativa tiene el propósito de adicionar un inciso c) al artículo 9 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para considerar criterio rector de los servicios educativos que el Gobierno del Distrito Federal imparta y promueva, una actitud de fomento de las prácticas de respeto entre la relación ser humano-sociedad-medio ambiente, creando los instrumentos mediante los cuales el educando y la ciudadanía construyan valores, y adquieran conocimientos, aptitudes y habilidades orientados a la defensa y la comprensión del medio ambiente, teniendo como fin la prevención de problemas ambientales para garantizar una sana calidad de vida y un desarrollo sustentable de los recursos.

### **Antecedentes**

En los años sesenta se comenzó a cuestionar el modelo de crecimiento establecido y se evidenció el impacto que en el ambiente el ser humano estaba provocando. Por eso, se empieza a realizar una nueva lectura del medio en que se está inmerso y una nueva manera de ver e interpretar el mundo; una nueva percepción de la correlación ser humano-sociedad-medio ambiente comenzaba a abrirse paso.

La comisión de ilícitos y los problemas ambientales que de éstos se derivan no se impiden o reprimen exclusivamente regulando o previendo sanciones más severas, sino por el conjunto de medidas interinstitucionales que, a partir del

texto legal que como Poder Legislativo estamos obligados a emitir, deben orientarse a la elaboración de programas, estrategias y acciones específicas para la capacitación, prevención y sostenida conservación de nuestros recursos naturales. Con esta finalidad, a lo largo de los años se ha planteado la necesidad de adoptar medidas educativas para frenar el creciente deterioro del planeta.

Se ha comprobado en varios países que una de las maneras más eficientes de proteger el medio ambiente es la educación, y no la imposición de sanciones más rígidas. Las relaciones entre educación y ambiente no son nuevas; sin embargo, la novedad que aporta la educación sobre el medio ambiente es que éste es el entorno o suma total de lo que nos rodea y que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas, que sin él no podríamos vivir y que su menoscabo afecta de manera directa a la sociedad en su conjunto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3o., garantiza el derecho que todos los mexicanos tienen a recibir educación. Aún cuando se plantea que el criterio que orienta la educación es atender a la comprensión de nuestros problemas y al aprovechamiento de nuestros recursos (...), no se hace mención explícita de la necesidad de que la educación fomente el respeto y la protección de la naturaleza como medida preventiva para un aprovechamiento sustentable.

La Ley de Educación del Distrito Federal, en su artículo 9º, señala que el criterio que orientará los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal, además de lo establecido en el artículo 8, que advierte que “la educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal será laica y, por tanto, se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa; se basará, como lo establece el artículo tercero constitucional, en los resultados del progreso científico y tecnológico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; asimismo fomentará la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte”, se sustentará, entre otros, en el principio de ser nacional y **atender el aprovechamiento racional de**

**nuestros recursos preservando el medio ambiente.** Pero no establece el criterio para llegar a este fin.

Un *fin*, tomando su acepción más simple "es el objeto o motivo con que se ejecuta algo",<sup>1</sup> y el *criterio* es entendido como el juicio, discernimiento o lineamiento sobre una cosa con un fin.

En este orden de ideas, el artículo 10 establece que la educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá entre sus objetivos el de "fomentar actitudes de protección al medio ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales". Empero, tampoco indica el razonamiento a seguir para hacerlo.

Luego entonces, tanto nuestra Constitución Política como la Ley de Educación del Distrito Federal nos indican los fines que tendrá la educación, pero en materia ambiental no nos señalan el criterio a seguir para llegar al fin planteado.

Por ello, consideramos importante establecer el criterio que oriente los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal, encaminado a los fines establecidos en relación con el ambiente, ya que sólo si se constituye como un medio para elevar la conciencia ecológica de la población se podrán consolidar los esquemas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que la Ciudad necesita, así como su protección.

Como criterio rector de la educación, la protección del ambiente debe ser parte integral para la formación cultural de la niñez y la juventud, fortaleciendo la conciencia ecológica para la prevención del delito y de problemas ambientales, a través de los instrumentos que se brinden para que los ciudadanos construyan valores y adquieran conocimientos, aptitudes y habilidades orientados a la defensa y comprensión del ambiente para prever problemas y garantizar una mejor vida a los habitantes del Distrito Federal, a través del desarrollo sustentable de los recursos.

Debe ser nacional, así como local, para que se puedan coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental de todos los educandos y enseñar el beneficio que trae el uso sustentable de los recursos naturales para que esto derive en su entendimiento y protección.

El Gobierno del Distrito Federal, como promotor de la educación, debe estar obligado a contribuir con la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural en todos nuestros educandos, incluyendo los contenidos ambientales en los planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación, tal como se puede leer en el siguiente artículo de la Ley antes citada:

**Artículo 157.** Los planes y programas de estudio del sistema educativo del Distrito Federal se basarán en el respeto a los derechos humanos y preservación del medio ambiente, responsabilidad, equidad, diálogo y participación de educandos, educadores, autoridades, padres de familia e instituciones sociales.

Debemos dar la importancia que esto merece. Por las razones expuestas se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

**Decreto por el que se adiciona un inciso c al artículo 9 de la Ley de Educación del Distrito Federal.**

**Único.** Se adiciona un inciso c al artículo 9 de la Ley de Educación del Distrito Federal, y se recorren sucesivamente las actuales, para quedar como sigue:

**Artículo 9º.** El criterio que orientará los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal, además de lo establecido en el artículo 8, se sustentará en los siguientes principios:

a) a b) ...



**c) Promoverá una actitud de fomento de las prácticas de respeto entre la relación ser humano-sociedad-medio ambiente, creando los instrumentos mediante los cuales el educando y la ciudadanía construyan valores, y adquieran conocimientos, aptitudes y habilidades orientados a la defensa y comprensión del ambiente, teniendo como fin la prevención de problemas ambientales para garantizar una sana calidad de vida y un desarrollo sustentable de los recursos.**

d) a h) ...

### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a .....de 2012.**

---

**Dip Axel Vazquez Burguette**

**Nota:**

1 Diccionario de la Lengua Española, vigésima segunda edición, página web <http://www.rae.es/>

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



DIP. CARLO F. PIZANO SALINAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del pleno de éste Órgano Legislativo, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTICULO 33 DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

De acuerdo a lo establecido en la Reforma al artículo 18 y el párrafo tercero del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el pasado 18 de junio de 2008, las legislaciones secundarias deben contener el “*nuevo sistema de reinserción*” que en ellos se prevé; a efecto de dar cumplimiento a lo mandado la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en fecha 11 de mayo de 2011 aprobó la **LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL** misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 17 de junio de 2011.

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



Esta Ley tiene por objeto “regular el cumplimiento, modificación y duración de las penas y medidas de seguridad impuestas por la autoridad judicial; y, la organización, administración y operación del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, para lograr la reinserción social y procurar que no vuelva a delinquir la persona sentenciada.” Asimismo contempla como beneficios penitenciarios la reclusión domiciliaria mediante monitoreo electrónico a distancia; el tratamiento preliberacional; la libertad preparatoria y remisión parcial de la pena.

Esta ley contempla además, la creación de Salas Colegiadas Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales; la incorporación de la figura del Juez de Ejecución de Sanciones Penales y Procedimientos Orales cuya competencia queda establecida para conocer de los procedimientos en etapa de ejecución de sentencias; el uso del dispositivo electrónico de monitoreo para aquellos sentenciados que sean primodelincuentes y que tengan penas privativas menores a 10 en prisión, entre otras.

Estas reformas actualmente solo aplican a reos del fuero federal, mismas que fueron aprobadas en la Cámara de Diputados por 433 votos a favor y cero en contra, mientras que en la Cámara de Senadores por 67 a favor y cero en contra, por lo que se considera necesario adoptar este sistema en el Distrito Federal ya que es dirigida al abatimiento de la sobrepoblación existente en las cárceles del Distrito Federal.

Este cómputo consiste en establecer la compurgación simultánea estableciendo la forma en que se debe de abonar la prisión preventiva **solo en el caso de que se impongan penas privativas de la libertad por diversos delitos en diferentes causas penales en las cuales los hechos sean conexos, similares o derivados unos de otros.**

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



En este mismo sentido se propone también agregar un último párrafo al artículo 33 del Código Penal para el Distrito Federal, ya que aún y cuando establece que si se trata de dos o más penas impuestas en sentencias diferentes, aquellas se cumplirán invariablemente de manera sucesiva, no distingue que éste supuesto debe ser aplicable **solo en el caso de que los hechos son conexos, similares o derivados unos de otros**, caso de excepción que sí distingue el Código Penal Federal.

Respecto al segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, se propone agregar que en el caso de que el sentenciado promueva juicio de amparo en contra de la sentencia ejecutoriada y éste sea concedido para efecto de que la autoridad judicial deje insubsistente dicha sentencia y en su lugar dicte una nueva o bien ordene la reposición del procedimiento, sea desde el momento de la detención el tiempo que se deberá de abonar por concepto de prisión preventiva mismo que se deberá de prolongar hasta el momento en que se dicte una nueva resolución.

La iniciativa y dictámenes aprobados en ambas cámaras, refieren que la reforma:

**“está dirigida de manera directa al abatimiento de la sobrepoblación existente en la cárceles de nuestro país, al disminuir el número de internos y no creando y aumentando, consecuentemente, los centros de reclusión”.**

“Propone reformar el párrafo segundo del artículo 25, en el sentido de que la prisión preventiva sea computada para el cumplimiento de la pena impuesta, disposición ya contenida en el párrafo tercero de la fracción X, apartado A, del artículo 20 constitucional, así como de aquellas que pudieran imponerse aunque sean objeto de hechos anteriores al ingreso a prisión,

## DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



asimismo señala que en este caso las penas se compurgarán en forma simultánea.”

Establecen también que *“En el caso de la reforma al artículo 64, propone que, si las penas se impusieran en el mismo o distinto proceso, pero los hechos son conexos o similares o bien derivado uno del otro, se le contará desde el momento en que se le privo de la libertad por el primer delito.”*

“Reconocemos la importancia de las bondades manifestadas en la minuta en estudio, cuyo sentido y alcance se encamina a satisfacer un reclamo que exige imperativamente nuestra realidad social en la materia; que nos muestra la presencia de un gran número de personas en las prisiones, que por su edad o características personales, no deberían estarlo.”

El dictamen aprobado por el Senado enfatiza que: *“El contenido medular de la reforma que nos ofrece la minuta es breve, pero en él se encierran los ideales del más alto valor ético y cultural, al inferirse de éste que la lucha contra la delincuencia y la impunidad no cruza necesariamente en todos los casos, con el endurecimiento de las penas o la severidad en la restricción de la libertad personal.”*

Por último es importante señalar que resultado de la contradicción de la tesis número 38/2006-PS la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que *“en caso de que se impongan penas privativas de la libertad por diversos delitos en diferentes causas penales en las cuales los hechos no son conexos, similares o derivados unos de otros, aquéllas deben compurgarse sucesivamente, mientras que la prisión preventiva debe tenerse por cumplida simultáneamente en todas las causas, lo que equivale a descontar el cuántum de la prisión preventiva en todas las penas impuestas al mismo sujeto”*; jurisprudencia de tesis que a continuación se agrega:

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



***“Registro No. 21125***

***Localización:***

***Novena Época***

***Instancia: Primera Sala***

***Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta***

***Tomo: XXVIII, Septiembre de 2008***

***Página: 193***

## **PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD. LA COMPURGACIÓN SIMULTÁNEA PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL SE REFIERE AL TIEMPO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA.-**

Del proceso legislativo que originó la reforma del segundo párrafo del artículo 25 del Código Penal Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2004, se advierte que ésta obedeció al problema de sobrepoblación en los centros de reclusión del país, ante lo cual el legislador atendió, por una parte, el reemplazo de las penas de prisión por penas sustitutivas y, por otra, el tiempo que dura la prisión preventiva en los delitos cometidos por hechos anteriores al ingreso a prisión. Ahora bien, de la interpretación sistemática de dicho artículo y del numeral 64 del citado código -también reformado en la fecha indicada-, se colige que en caso de que se impongan penas privativas de la libertad por diversos delitos en diferentes causas penales en las cuales los hechos no son conexos, similares o derivados unos de otros, aquéllas deben compurgarse sucesivamente, mientras que la prisión preventiva debe tenerse por cumplida simultáneamente en todas las causas, lo que equivale a descontar el quantum de la prisión preventiva en todas las penas impuestas al mismo sujeto, de esta manera tratándose de prisión preventiva operará la simultaneidad

## DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



mientras que en la imposición de penas operará la sucesividad de las mismas. En congruencia con lo anterior, se concluye que el referido artículo 25, al contener la expresión 'las penas se compurgarán en forma simultánea', se refiere al tiempo de duración de la prisión preventiva, el cual debe tomarse en cuenta para todas las causas seguidas en contra del inculpado, sobre todo porque con ello se atiende al objetivo de la pena, como medida aflictiva para quien realiza una conducta delictuosa, la cual también debe ser preventiva e inhibir las conductas antisociales, pues estimar lo contrario, es decir, que la compurgación simultánea de las penas se refiere a las que son impuestas como sanción, las haría nugatorias en tanto que de manera indebida se reduciría considerablemente el tiempo de reclusión."

De igual forma se establece en la siguiente tesis:

***“Registro: 171690***

***Tesis: 1a./J. 100/2007, Página 241***

***Jurisprudencia, Novena Época,***

***Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su***

***Gaceta XXVI, Agosto de 2007 Materia Penal,***

**PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD. CORRESPONDE A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL LA APLICACIÓN RETROACTIVA EN BENEFICIO DEL REO DE LOS ARTÍCULOS 25, PÁRRAFO SEGUNDO Y 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PARA MODIFICAR EL QUÁNTUM DE AQUÉLLAS, AUN CUANDO ESTÉ EN EJECUCIÓN LA SENTENCIA.** Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1a./J. 174/2005, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, febrero de 2006, página 455, con el rubro: "REDUCCIÓN DE LA PENA. LA APLICACIÓN DE LA LEY MÁS FAVORABLE AL REO, AUN

## DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



CUANDO YA ESTÉ EN EJECUCIÓN LA SENTENCIA, CORRESPONDE A LA AUTORIDAD JUDICIAL (LEGISLACIÓN FEDERAL).", sostuvo que para definir qué autoridad debe aplicar la ley más benéfica al inculpado o al sentenciado, ha de atenderse a las características materiales del beneficio que concede la nueva norma y, por otro lado, **al resolver la contradicción de tesis 38/2006-PS estableció que de la interpretación sistemática de los artículos 25, párrafo segundo y 64, párrafo segundo, del Código Penal Federal, reformados mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2004, se advierte que cuando se impongan penas privativas de la libertad por diversos delitos en diferentes causas penales en las cuales los hechos no son conexos, similares o derivados unos de otros, aquéllas deben compurgarse sucesivamente**, mientras que la prisión preventiva debe tenerse por cumplida en forma simultánea en todas las causas penales, lo cual equivale a descontar el quantum de la prisión preventiva en todas las penas impuestas al mismo sujeto. En ese sentido, se concluye que cuando se está ejecutando una sentencia penal y el reo solicita que se le apliquen retroactivamente los citados artículos para que se le reduzca la pena, tal aplicación corresponde a la autoridad jurisdiccional, pues debe determinar aspectos que requieren un análisis especializado de peritos en derecho, como si se está ante un concurso real de delitos y si los hechos ilícitos son conexos, similares o derivados unos de otros, además de que tales aspectos inciden en la disminución de la pena que ya había impuesto el juzgador, lo cual se relaciona directamente con la facultad para aplicar sanciones y fijar penas que compete exclusivamente a la autoridad judicial, conforme al principio constitucional de reserva judicial, aun cuando ya esté en ejecución la sentencia porque si bien al dictarla cesa la jurisdicción del Juez, ésta no se agota sino que se retoma cuando en virtud de la entrada en vigor de la mencionada reforma debe adecuarse la pena impuesta al reo."



**DIPUTADO  
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**



Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado, propone a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTICULO 33 DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 28. CÓMPUTO DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.** A toda pena privativa de libertad que sea impuesta mediante sentencia condenatoria, se le abonará el tiempo que el sentenciado haya estado en prisión preventiva, la cual comprenderá desde su detención y hasta que cause ejecutoria la sentencia condenatoria.

Cuando el sentenciado promueva juicio de amparo contra la sentencia ejecutoriada, y éste se conceda para que la autoridad judicial deje insubsistente dicha sentencia y en su lugar dicte una nueva o bien ordene la reposición del procedimiento, el tiempo que deberá abonarse como prisión preventiva comprenderá desde la detención, y se prolongará hasta el momento en que se dicte la nueva resolución en cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



Cuando un sentenciado deba compurgar más de una pena privativa de libertad, proveniente de sentencias diversas, deben observarse los siguientes criterios:

- I. Cuando un sentenciado esté compurgando una pena de prisión impuesta en sentencia ejecutoriada y cometa delito diverso, a la pena impuesta por el nuevo delito, debe sumarse el resto de la pena que tenía pendiente por compurgarse, procediendo a la acumulación de penas;
- II. Cuando el sentenciado reporte diversas penas por delitos cometidos antes de su detención, se procederá a la acumulación de ellas, tomando en cuenta para la primera pena impuesta por sentencia ejecutoriada, la del delito cometido el día de su detención y por las restantes, de acuerdo con el orden cronológico en que vayan causando ejecutoria las sentencias que le imponen otras penas de prisión, por lo que se estará a lo establecido en el Código Penal; y
- III. Si el sentenciado estuvo sujeto de forma simultánea a dos o más procesos por la comisión de diversos delitos, y en tales casos se haya dictado prisión preventiva y luego sentencia condenatoria, el tiempo que se cumplió con dicha medida cautelar se computará para el descuento de las demás penas de prisión impuestas, contándose a partir de la detención por el primer delito.

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el tercer párrafo del artículo 33 del Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona un último párrafo, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 33** (Concepto y duración de la prisión). La prisión consiste en la privación de la libertad personal. Su duración no será menor de tres meses ni mayor de setenta años. Su ejecución se llevará a cabo en los establecimientos o lugares donde disponga la autoridad ejecutora de las sanciones penales en el Distrito Federal o del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la legislación correspondiente, en la resolución judicial respectiva o en los convenios celebrados.

En toda pena de prisión que se imponga en una sentencia, se computará el tiempo de la detención o del arraigo.

Si se trata de dos o más penas de prisión impuestas en sentencias diferentes, aquellas se cumplirán **invariablemente** de manera sucesiva, sin que la suma de ellas sea mayor de setenta años.

**Si las penas se impusieran en el mismo proceso o en distintos, pero los hechos resultan conexos, o similares, o derivado uno del otro, en todo caso las penas deberán contarse desde el momento en que se privó de la libertad por el primer delito.**

## ARTICULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**DIPUTADO  
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**



**Artículo Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Tercero.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

---

# PROPOSICIONES .



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA VOLCANES, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA VOLCANES, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA VOLCANES, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Volcanes es una de las 200 colonias que comprende la Delegación Tlalpan, colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha colonia en los últimos años ha estado carente de atención, generándose problemas de inseguridad, falta de agua potable, alumbrado público en mal estado y vialidades llenas de baches.

3. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

4. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

5. Desde las diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas estrategias para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

6. En el Distrito Federal existen colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

7. Los habitantes de la colonia Volcanes se encuentran preocupados y temerosos debido a que el robo a casa habitación y a transeúnte se ha incrementado de una forma importante en la zona, situación que no ha sido atendida con eficiencia por parte de las autoridades competentes.

8. Por otro lado, uno de los problemas que mas recurrentemente aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan es la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que en las partes altas de dicha demarcación y en muchas colonias el suministro es nulo, tal es el caso de la colonia Volcanes, donde en fechas recientes los habitantes de la misma han tenido que pasar varios días sin el vital líquido, lo anterior sin duda es cuestionable ya que el agua es un recurso natural vital para subsistir, es lamentable que los vecinos de la referida colonia no puedan realizar sus actividades de forma optima por la ya mencionada problemática.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

9. Por último es por todos sabido que generalmente el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles, tal es el caso



## DIPUTADO

---

de la multicitada colonia, donde constantemente vemos y padecemos de sus vialidades en un estado deplorable.

10. Como se puede observar en los antecedentes anteriores han sido numerosas las quejas de los vecinos de la colonia en mención por diversas situaciones, las más recurrentes falta de alumbrado público, fugas de agua, seguridad y bacheo, lo cual sin duda refleja el desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno del Distrito Federal y Delegacional.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, realizar en coordinación con los órganos político-administrativos las acciones de conservación y mantenimiento vial.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

**CUARTO.** Por lo general el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**SEXTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la Secretaría de Seguridad Pública.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 6 fracciones I y IX de la Ley de Aguas del Distrito Federal, En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los principios de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, así mismo las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua.

**NOVENO.** Que de conformidad con el artículo 16, fracción XII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las **delegaciones** y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales.

**DÉCIMO.** Que la carencia de agua potable en la Delegación Tlalpan es un problema que tiene muchos años sin resolverse y sin duda dicho problema repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### RESOLUTIVOS.

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN Y RESUELVAN CUANTO ANTES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LA COLONIA VOLCANES, DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA VOLCANES, DELEGACIÓN TLALPAN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de Marzo de 2012

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

**RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

**DIPUTADO**



---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA VOLCANES, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Narciso Mendoza, súper manzanas 1, 2 y 3, es una de las 200 colonias que comprende la Delegación Tlalpan, colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha colonia en los últimos años ha estado carente de atención, generándose problemas de inseguridad, falta de agua potable, alumbrado público en mal estado y vialidades llenas de baches.

3. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

4. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

5. Desde las diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas estrategias para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

6. En el Distrito Federal existen colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

7. Los habitantes de la colonia Narciso Mendoza, súper manzanas 1, 2 y 3, se encuentran preocupados y temerosos debido a que el robo a casa habitación y a transeúnte se ha incrementado de una forma importante en la zona, situación que no ha sido atendida con eficiencia por parte de las autoridades competentes.

8. Por otro lado, uno de los problemas que mas recurrentemente aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan es la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que en las partes altas de dicha demarcación y en muchas colonias el suministro es nulo, tal es el caso de la colonia Narciso Mendoza, súper manzanas 1, 2 y 3, donde en fechas recientes los habitantes de la misma han tenido que pasar varios días sin el vital líquido, lo anterior sin duda es cuestionable ya que el agua es un recurso natural vital para subsistir, es lamentable que los vecinos de la referida colonia no puedan realizar sus actividades de forma optima por la ya mencionada problemática.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

9. Por último es por todos sabido que generalmente el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles, tal es el caso de la multicitada colonia, donde constantemente vemos y padecemos de sus vialidades en un estado deplorable.

10. Como se puede observar en los antecedentes anteriores han sido numerosas las quejas de los vecinos de la colonia en mención por diversas situaciones, las más recurrentes falta de alumbrado público, fugas de agua, seguridad y bacheo, lo cual sin duda refleja el desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno del Distrito Federal y Delegacional.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaria de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, realizar en

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

coordinación con los órganos político-administrativos las acciones de conservación y mantenimiento vial.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

**CUARTO.** Por lo general el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**SEXTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la Secretaría de Seguridad Pública.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**SÉPTIMO.** Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 6 fracciones I y IX de la Ley de Aguas del Distrito Federal, En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los principios de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, así mismo las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua.

**NOVENO.** Que de conformidad con el artículo 16, fracción XII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las **delegaciones** y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales.

**DÉCIMO.** Que la carencia de agua potable en la Delegación Tlalpan es un problema que tiene muchos años sin resolverse y sin duda dicho problema repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

### RESOLUTIVOS.

**PRIMERO.** SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN Y RESUELVAN CUANTO ANTES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LA COLONIA NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN

**RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

---

**DIPUTADO**

ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA  
SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de Marzo de 2012

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX NARCISO MENDOZA SÚPER MANZANA 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Isidro Fabela es una de las 200 colonias que comprende la Delegación Tlalpan, colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha colonia en los últimos años ha estado carente de atención, generándose problemas de inseguridad, falta de agua potable, alumbrado público en mal estado y vialidades llenas de baches.

3. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

4. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

5. Desde las diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas estrategias para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

6. En el Distrito Federal existen colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

7. Los habitantes de la colonia Isidro Fabela se encuentran preocupados y temerosos debido a que el robo a casa habitación y a transeúnte se ha incrementado de una forma importante en la zona, situación que no ha sido atendida con eficiencia por parte de las autoridades competentes.

8. Por otro lado, uno de los problemas que mas recurrentemente aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan es la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que en las partes altas de dicha demarcación y en muchas colonias el suministro es nulo, tal es el caso de la colonia Isidro Fabela, donde en fechas recientes los habitantes de la misma han tenido que pasar hasta 4 días sin el vital líquido, lo anterior sin duda es cuestionable ya que el agua es un recurso natural vital para subsistir, es lamentable que los vecinos de la referida colonia no puedan realizar sus actividades de forma optima por la ya mencionada problemática.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

9. Por último es por todos sabido que generalmente el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

magnas obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles, tal es el caso de la multitudinaria colonia, donde constantemente vemos y padecemos de sus vialidades en un estado deplorable.

10. Como se puede observar en los antecedentes anteriores han sido numerosas las quejas de los vecinos de la colonia en mención por diversas situaciones, las más recurrentes falta de alumbrado público, fugas de agua, seguridad y bacheo, lo cual sin duda refleja el desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno del Distrito Federal y Delegacional.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, realizar en coordinación con los órganos político-administrativos las acciones de conservación y mantenimiento vial.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

**CUARTO.** Por lo general el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**SEXTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la Secretaría de Seguridad Pública.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 6 fracciones I y IX de la Ley de Aguas del Distrito Federal, En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los principios de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, así mismo las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua.

**NOVENO.** Que de conformidad con el artículo 16, fracción XII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las **delegaciones** y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales.

**DÉCIMO.** Que la carencia de agua potable en la Delegación Tlalpan es un problema que tiene muchos años sin resolverse y sin duda dicho problema repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

**RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

**DIPUTADO**

### **RESOLUTIVOS.**

**PRIMERO.** SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN Y RESUELVAN CUANTO ANTES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LA COLONIA ISIDRO FABELA, DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN.**

**Presentado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de Marzo de 2012**



**RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

---

**DIPUTADO**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Ex Hacienda de San Juan de Dios, San Bartolo Chico, Coapa, es una de las 200 colonias que comprende la Delegación Tlalpan, colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha colonia en los últimos años ha estado carente de atención, generándose problemas de inseguridad, falta de agua potable, alumbrado público en mal estado y vialidades llenas de baches.

3. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

4. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

5. Desde las diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas estrategias para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

6. En el Distrito Federal existen colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

7. Los habitantes de la colonia Ex Hacienda de San Juan de Dios, San Bartolo Chico, Coapa, se encuentran preocupados y temerosos debido a que el robo a casa habitación y a transeúnte se ha incrementado de una forma importante en la zona, situación que no ha sido atendida con eficiencia por parte de las autoridades competentes.

8. Por otro lado, uno de los problemas que mas recurrentemente aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan es la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que en las partes altas de dicha demarcación y en muchas colonias el suministro es nulo, tal es el caso de la colonia Ex Hacienda de San Juan de Dios, San Bartolo Chico, Coapa, donde en fechas recientes los habitantes de la misma han tenido que pasar varios días sin el vital líquido, lo anterior sin duda es cuestionable ya que el agua es un recurso natural vital para subsistir, es lamentable que los vecinos de la referida colonia no puedan realizar sus actividades de forma optima por la ya mencionada problemática.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

9. Por último es por todos sabido que generalmente el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles, tal es el caso de la multicitada colonia, donde constantemente vemos y padecemos de sus vialidades en un estado deplorable.

10. Como se puede observar en los antecedentes anteriores han sido numerosas las quejas de los vecinos de la colonia en mención por diversas situaciones, las más recurrentes falta de alumbrado público, fugas de agua, seguridad y bacheo, lo cual sin duda refleja el desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno del Distrito Federal y Delegacional.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaria de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, realizar en

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

coordinación con los órganos político-administrativos las acciones de conservación y mantenimiento vial.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

**CUARTO.** Por lo general el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**SEXTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la Secretaría de Seguridad Pública.

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**SÉPTIMO.** Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 6 fracciones I y IX de la Ley de Aguas del Distrito Federal, En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los principios de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, así mismo las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua.

**NOVENO.** Que de conformidad con el artículo 16, fracción XII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las **delegaciones** y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales.

**DÉCIMO.** Que la carencia de agua potable en la Delegación Tlalpan es un problema que tiene muchos años sin resolverse y sin duda dicho problema repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

### RESOLUTIVOS.

**PRIMERO.** SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN Y RESUELVAN CUANTO ANTES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de Marzo de 2012

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, SAN BARTOLO CHICO COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

---

y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Ejidos de San Pedro Mártir, es una de las 200 colonias que comprende la Delegación Tlalpan, colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha colonia en los últimos años ha estado carente de atención, generándose problemas de inseguridad, falta de agua potable, alumbrado público en mal estado y vialidades llenas de baches.

3. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

4. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

5. Desde las diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas estrategias para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

6. En el Distrito Federal existen colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

---

solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

7. Los habitantes de la colonia Ejidos de San Pedro Mártir, se encuentran preocupados y temerosos debido a que el robo a casa habitación y a transeúnte se ha incrementado de una forma importante en la zona, situación que no ha sido atendida con eficiencia por parte de las autoridades competentes.

8. Por otro lado, uno de los problemas que mas recurrentemente aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan es la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que en las partes altas de dicha demarcación y en muchas colonias el suministro es nulo, tal es el caso de la colonia Ejidos de San Pedro Mártir, donde en fechas recientes los habitantes de la misma han tenido que pasar varios días sin el vital líquido, lo anterior sin duda es cuestionable ya que el agua es un recurso natural vital para subsistir, es lamentable que los vecinos de la referida colonia no puedan realizar sus actividades de forma optima por la ya mencionada problemática.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

9. Por último es por todos sabido que generalmente el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

magnas obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles, tal es el caso de la multitudinaria colonia, donde constantemente vemos y padecemos de sus vialidades en un estado deplorable.

10. Como se puede observar en los antecedentes anteriores han sido numerosas las quejas de los vecinos de la colonia en mención por diversas situaciones, las más recurrentes falta de alumbrado público, fugas de agua, seguridad y bacheo, lo cual sin duda refleja el desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno del Distrito Federal y Delegacional.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, realizar en coordinación con los órganos político-administrativos las acciones de conservación y mantenimiento vial.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

**CUARTO.** Por lo general el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**SEXTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la Secretaría de Seguridad Pública.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 6 fracciones I y IX de la Ley de Aguas del Distrito Federal, En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los principios de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, así mismo las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua.

**NOVENO.** Que de conformidad con el artículo 16, fracción XII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las **delegaciones** y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales.

**DÉCIMO.** Que la carencia de agua potable en la Delegación Tlalpan es un problema que tiene muchos años sin resolverse y sin duda dicho problema repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

**RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

**DIPUTADO**

### **RESOLUTIVOS.**

**PRIMERO.** SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN Y RESUELVAN CUANTO ANTES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LA COLONIA **EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR**, DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN.**

**Presentado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de Marzo de 2012**



**RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

---

**DIPUTADO**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

---

y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Arboledas del Sur es una de las 200 colonias que comprende la Delegación Tlalpan, colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha colonia en los últimos años ha estado carente de atención, generándose problemas de inseguridad, falta de agua potable, alumbrado público en mal estado y vialidades llenas de baches.

3. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

4. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

5. Desde las diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas estrategias para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

6. En el Distrito Federal existen colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

7. Los habitantes de la colonia Arboledas del Sur se encuentran preocupados y temerosos debido a que el robo a casa habitación y a transeúnte se ha incrementado de una forma importante en la zona, situación que no ha sido atendida con eficiencia por parte de las autoridades competentes.

8. Por otro lado, uno de los problemas que mas recurrentemente aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan es la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que en las partes altas de dicha demarcación y en muchas colonias el suministro es nulo, tal es el caso de la colonia Arboledas del Sur, donde en fechas recientes los habitantes de la misma han tenido que pasar varios días sin el vital líquido, lo anterior sin duda es cuestionable ya que el agua es un recurso natural vital para subsistir, es lamentable que los vecinos de la referida colonia no puedan realizar sus actividades de forma optima por la ya mencionada problemática.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

9. Por último es por todos sabido que generalmente el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

magnas obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles, tal es el caso de la multitudinaria colonia, donde constantemente vemos y padecemos de sus vialidades en un estado deplorable.

10. Como se puede observar en los antecedentes anteriores han sido numerosas las quejas de los vecinos de la colonia en mención por diversas situaciones, las más recurrentes falta de alumbrado público, fugas de agua, seguridad y bacheo, lo cual sin duda refleja el desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno del Distrito Federal y Delegacional.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, realizar en coordinación con los órganos político-administrativos las acciones de conservación y mantenimiento vial.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

**CUARTO.** Por lo general el asfalto que se coloca en la Ciudad de México carece de buena calidad, lo que sin duda nos repercute negativamente, ocasionando entorpecimiento vial, daños serios y costosos a nuestros automóviles e inclusive accidentes mayores, de tal forma que si a la mala calidad del asfalto capitalino le sumamos un sin fin de magno obras, tenemos como resultado vialidades intransitables e inaccesibles.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**SEXTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la Secretaría de Seguridad Pública.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 6 fracciones I y IX de la Ley de Aguas del Distrito Federal, En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los principios de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, así mismo las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua.

**NOVENO.** Que de conformidad con el artículo 16, fracción XII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las **delegaciones** y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales.

**DÉCIMO.** Que la carencia de agua potable en la Delegación Tlalpan es un problema que tiene muchos años sin resolverse y sin duda dicho problema repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DELEGACIÓN TLALPAN

**RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

**DIPUTADO**

## **RESOLUTIVOS.**

**PRIMERO.** SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PUBLICA, OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN Y RESUELVAN CUANTO ANTES LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DELEGACIÓN TLALPAN.**

**Presentado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de Marzo de 2012**



**RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

---

**DIPUTADO**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE, SEGURIDAD, ENCARPETAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTO DE AGUA, EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, DELEGACIÓN TLALPAN

20



V LEGISLATURA

## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, UN INFORME DE LAS ACCIONES EFECTUADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VIVIENDA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005, del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, para ese año, el 26.5 % de los habitantes del Distrito Federal estaba integrado por jóvenes; Dicho sector de la población posee características muy especiales en razón de la convergencia de diversos factores sociales, por lo que sus necesidades deben ser atendidas con acciones específicas.

2. Es cierto que las políticas en materia de juventud emprendidas por el Gobierno del Distrito Federal han tenido avances importantes, sin embargo, también debemos reconocer que existe un rezago debido en gran medida a la falta de constancia, lo cual se ve reflejado en las dificultades a que se enfrentan las y los jóvenes al intentar ejercer algún derecho, uno de ellos, el relacionado con el tema de la vivienda.
  
3. Este derecho ya se encuentra garantizado en la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, no obstante esto, el proceso de emancipación de los jóvenes de su familia afronta diversas dificultades debido a que: gran parte de los jóvenes se encuentran desempleados; los que poseen un empleo, no es formal y sólo una parte de dicho sector goza de un empleo "bien remunerado"; Por ello, la mayoría de las y los jóvenes se obligan a prologar su estadía en el hogar de origen aprovechando los recursos económicos y sociales existentes en el núcleo familiar.

- 
4. Ante este escenario, resulta de vital importancia que además de reconocer a las y los jóvenes como titulares de derechos, se diseñen e implementen acciones en su beneficio.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 50, párrafo segundo, de la Ley de las y los Jóvenes, el gobierno deberá formular las políticas de promoción y construcción de viviendas, además de establecer los mecanismos para que a través de créditos accesibles las y los jóvenes puedan acceder a ellas.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con el artículo 37, de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, el Instituto es responsable del otorgamiento crediticio para la población vulnerable de bajos recursos económicos, los que serán considerados como sujetos de subsidio o de ayuda de beneficio social.



**CUARTO.-** Que con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo con relación a los ingresos monetarios de las y los jóvenes trabajadores, el 77.7% de las y los jóvenes que trabajan ingresan hasta tres salarios mínimos y el 34.93% percibía menos de un salario mínimo en el año 2008. En este aspecto, la edad marca contrastes importantes, pues el 96.54% de las y los jóvenes de 15 a 19 años de edad perciben hasta tres salarios mínimos y el 68.25% perciben hasta un salario mínimo; por su parte, la proporción de jóvenes de 20 a 24 años de edad con ingresos de hasta tres salarios mínimos representa el 80.91% y el 31.18% de ellos ingresa menos de un salario mínimo; por su parte, el 62.38% de las y los jóvenes de 25 a 29 años de edad percibe hasta tres salarios mínimos al mes y el 16.34% hasta un salario mínimo mensual.

**QUINTO.-** Que según datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en lo referente al acceso de las y los jóvenes a vivienda propia, el 7.4% de este sector que se declaran jefes y jefas de hogar para el año 2008, el 18.2% habita en vivienda propia y el 3.1% habita en vivienda propia en proceso de pago. En cambio, el 76.9% habita en vivienda rentada o prestada.

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**



V LEGISLATURA

En consecuencia y toda vez que el marco jurídico vigente ya determina como obligación del ejecutivo local el establecimiento de políticas en la materia, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE, QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ENVÍE UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ATENTAMENTE**



Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo, 15 de marzo de 2012.

**Dip. Erasto Ensástiga Santiago**

---

**DIP. JORGE PALACIOS ARROLLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA**  
P R E S E N T E.

#### **H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JESÚS VALDÉS PEÑA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SALUD Y DEL TRABAJO, SE INTENSIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE APOYO, REAHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN A QUE LOS INDIGENTES QUE OCUPAN EL ALBERGUE “CORUÑA” UBICADO EN LA CALLE SUR 65 “A” No, 3246 EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD DELEGACIÓN IZTACALCO, PUEDAN ACCEDER A

LA REINCERSIÓN SOCIAL QUE LES PERMITA SU DESARROLLO Y EL ACCESO A UNA FUENTE DE TRABAJO DIGNO, AL PROPIO TIEMPO, SE TOMEN MEDIDAS PREVENTIVAS A FIN DE EVITAR EN LO POSIBLE CONDUCTAS REALIZADAS POR LOS INDIGENTES QUE OCUPAN DICHO ALBERGUE Y QUE PUDIERAN LLEGAR A AFECTAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS DE DICHA COLONIA. DE LA MISMA MANERA, SE REITERA LA NECESIDAD DE QUE DICHO ALBERGUE PUEDA SER REUBICADO DEL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA Y SE TRASLADE A UN ESPACIO EN MEJORES CONDICIONES” EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1.- En la calle de sur 65 No. 3246 de la Col Viaducto Piedad en la Delegación Iztacalco, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y el Instituto de Asistencia e Integración Social constituyeron el Albergue “Coruña” para personas en situación de calle. Dicho centro da atención a población abierta de pernocta, alimentos, servicio médico y atención social.

Cabe destacar, que este tipo de albergues y centros de atención, permiten que el Gobierno del Distrito Federal coadyuve con la población en situación de calle para mejorar las condiciones de vida, restituir sus derechos y favorecer la inclusión productiva a la sociedad.

2.-Igualmente se señala, que al albergue “Coruña” y por tratarse de asistencia a población abierta, pueden asistir personas que padecen alguna adicción a drogas, enervantes o estupefacientes o alcoholismo en algunos casos, así como personas que ofrecen oficios en la vía pública y que por alguna razón se ven obligados a recurrir en auxilio de los apoyos que dicho albergue ofrece, ya sea para “pasar la noche” o satisfacer necesidades alimentarias.

3.- Cabe señalar, que las personas indigentes que acuden a dicho centro, lo hacen sobre todo en las noches, lo que les permite que deambulen en sus alrededores a cualquier hora del día e incluso de la noche, debido a que no existe forma de obligarlos a pernoctar en las instalaciones del mismo, situación que ha propiciado que se presenten conflictos con los vecinos, por la que éstos han manifestado su preocupación debido a que los conflictos son cada vez más recurrentes. La colonia Viaducto Piedad es una colonia pequeña compuesta fundamentalmente de casas-habitación y comercio establecido, así como la existencia de varias escuelas desde “pre-escolar”, hasta primarias y secundarias existentes en las inmediaciones del citado albergue.

4.- Por tal situación, es que vecinos de la Colonia Viaducto Piedad, han solicitado de forma reiterada la adopción de medidas de seguridad a fin de evitar tales conflictos, así como la reubicación del albergue en un espacio más adecuado en función de las necesidades del número de las

personas que se albergan y de los perfiles y las conductas que algunos de ellos presentan, debido a que interactúan cotidianamente con los vecinos que habitan en los alrededores de este centro de atención, lo que en ocasiones ha generado conflictos.

Lo anterior bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo 28 fracción IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, coordinar y ejecutar políticas y programas de prevención y atención a grupos sociales de alta vulnerabilidad.

**SEGUNDO.-** Que uno de los retos de la Ciudad de México ha sido la implementación de programas y políticas sociales para personas de escasos recursos, ya que constituyen derechos humanos fundamentales como el derecho a la alimentación, a la libertad y a un trato digno y decoroso, por lo que es urgente que se cuente con un espacio con instalaciones adecuadas, que procuren el ejercicio de los derechos sociales mediante el apoyo digno a las personas en situación de calle y se evite en la medida posible que los usuarios entren en conflicto con los vecinos del lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** “SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JESÚS VALDÉS PEÑA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SALUD Y DEL TRABAJO, SE INTENSIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE APOYO, REAHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE CONTRIBUYAN A QUE LOS INDIGENTES QUE OCUPAN EL ALBERGUE “CORUÑA” UBICADO EN LA CALLE SUR 65 “A” No, 3246 EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD DELEGACIÓN IZTACALCO, PUEDAN ACCEDER A LA REINCERSIÓN SOCIAL QUE LES PERMITA SU DESARROLLO Y EL ACCESO A UNA FUENTE DE TRABAJO DIGNO”

**SEGUNDO.-** “AL PROPIO TIEMPO SE EXHORTA IGUALMENTE, PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS PREVENTIVAS A FIN DE EVITAR EN LO POSIBLE CONDUCTAS REALIZADAS POR LOS INDIGENTES QUE OCUPAN DICHO ALBERGUE Y QUE PUDIERAN LLEGAR A AFECTAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS DE DICHA COLONIA.”

**TERCERO.-** “DE LA MISMA MANERA, SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE QUE DICHO ALBERGUE PUEDA SER REUBICADO DEL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA Y SE TRASLADÉ A UN ESPACIO EN MEJORES CONDICIONES”

Dado a los 14 días del mes de marzo de 2012

Muchas Gracias

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

**DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

**PRESIDENTE DE LA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**PRESENTE**

Las y los que suscriben, Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y Diputado **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA C. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA A ELABORAR UN PROGRAMA QUE TENGA COMO FIN EL RETIRO DE 3 TIRADEROS CLANDESTINOS UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

Dentro de la Delegación Iztapalapa, se ha detectado la presencia de 3 tiraderos clandestinos ubicados en la Calle Derechos Democráticos, entre las esquinas de el Molino y Piraña, Colonia La Planta; en Av. Canal de Chalco “de

1



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

Periférico al límite con la Delegación Tláhuac” y Circuito Providencia, y alrededor de la UACM San Lorenzo Tezonco, ubicada en Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco. En éstos se pueden detectar la presencia de desechos orgánicos e inorgánicos, así como llantas, cascajo, y sillones; lo cual ha provocado que el tránsito por dichas zonas resulte no sólo desagradable sino nocivo para la salud.

El origen de los tiraderos clandestinos es consecuencia de diversos factores, entre ellos, el que los tiraderos se encuentren retirados de las viviendas y el servicio de recolección de basura no llegue a la colonia, la falta de contenedores para los transeúntes y para los comerciantes informales, así como la existencia de compañías que depositan la basura en lotes baldíos, provocan que su proliferación sea cada vez mayor.

A pesar de que el problema ha existido por varios años, la aparición de tiraderos clandestinos, en vez de disminuir, ha ido incrementándose en la Ciudad. La acumulación de los residuos sólidos en espacios no adaptados para su clasificación, almacenamiento, recolección, y reciclamiento, afectan la salud de los habitantes, provocando enfermedades respiratorias, infecciones intestinales, neumonías, gripe, entre otras. De igual forma, su proliferación acarrea una serie de problemas ambientales ante el inadecuado manejo de los recursos naturales, se propicia la contaminación del suelo ya que la basura cambia la composición química del suelo, obstruyendo la germinación y el crecimiento de la vegetación; la putrefacción de la materia orgánica genera la contaminación del aire a través de bacterias y generación de gas metano, y se contribuye a la proliferación de fauna

nociva como ratas, moscas y todo tipo de bacterias que resultan nocivas para seres humanos y animales.

El manejo de los residuos sólidos en la capital representa un conflicto latente, ya que si no se ejercen soluciones a corto y largo plazo, se puede desembocar en un problema no sólo de salud pública si no de emergencia social. Aunque el escenario devastador que se nos presenta hoy en día con respecto a los residuos sólidos, es producto de una serie de acontecimientos que se suscitaron a partir del cierre del bordo poniente; el inconveniente viene de tiempo atrás, y ha dejado entrever la falta de capacidad no sólo de las autoridades si no de la ciudadanía para atender a la problemática actual.

Entendemos que las soluciones a corto plazo no erradican los problemas de raíz, sin embargo, es importante que tanto el Gobierno del Distrito Federal, como la ciudadanía, comiencen por emprender acciones para el mejoramiento de los espacios públicos, eliminando y erradicando los tiraderos clandestinos, ya que éstos pueden llegar a provocar serios daños en la salud de los ciudadanos y derivar en conflictos cada vez mayores para la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de esta Soberanía, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA C. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, A DESARROLLAR UN PROGRAMA CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL SEA LA DESAPARICIÓN DE LOS 3 TIRADEROS CLANDESTINOS UBICADOS EN LA CALLE DERECHOS DEMOCRÁTICOS, ENTRE LAS ESQUINAS DE EL MOLINO Y PIRAÑA, COLONIA LA PLANTA; EN AV. CANAL DE CHALCO “DE PERIFÉRICO AL LÍMITE CON LA DELEGACIÓN TLÁHUAC” Y CIRCUITO PROVIDENCIA; Y EL UBICADO ALREDEDOR DE LA UACM SAN LORENZO TEZONCO, EN PROLONGACIÓN SAN ISIDRO NO. 151, COL. SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DICHO PROGRAMA DEBERÁ INVOLUCRAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN PARA EVITAR SU RECURRENCIA.**

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



**DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS**

**PRESIDENTE DE LA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Las y los que suscriben, Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 93 y 132 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO**, al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

1.- El día 12 de febrero de 2011, Alejandra Barrales, presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, suscribió un

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



acuerdo de colaboración con Alicia Ziccardi Contigiani, directora del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), para la realización de talleres de análisis de prospectiva del Distrito Federal, cuyas conclusiones servirán para darle rumbo a esta capital en los 20 próximos años. Sus palabras fueron “Nuestra intención es que se convierta en un plan que nos permita ir marcando los pasos que deberíamos de dar, no solamente para legislaturas futuras, sino aprovechar para generar iniciativas de ley y políticas públicas que nos permitan garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes de esta ciudad”, enfatizó. “Lo que más le sirve a la ciudadanía es que nuestro trabajo legislativo tenga un sustento técnico y social. Esa es la prioridad, es lo que estamos construyendo a través de este convenio”. El Documento, producto de ese acuerdo de colaboración se entregó a este órgano bajo el nombre de “Propuestas para el desarrollo económico, social y urbano en el Distrito Federal”, elaborado por el mismo PUEC.

2.- Los medios de comunicación informaron el 13 de marzo del presente que durante un encuentro privado en un hotel del Centro de la Capital, la presidenta de la Asamblea Legislativa entregó el Documento 2012, que elaboró a partir de un diagnóstico del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), al precandidato del Movimiento Progresista a la Jefatura del Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera.

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



3.- Esta representación tiene la interrogante, que espera transmitir a las y los diputados presentes, sobre la propiedad del Documento “Propuestas para el desarrollo económico, social y urbano en el Distrito Federal”, elaborado por el PUEC; sobre los recursos que fueron erogados para el pago de este documento y sobre la probidad o no de haber sido entregado a un candidato de partido o partidos políticos y no a un jefe de gobierno local una vez que haya tomado posesión a su cargo.

En bien de establecer de una vez por todas la naturaleza, de los documentos sufragados, bajo convenio o no, o recibidos gratuitamente por este órgano; establecer los límites en cuanto a la viabilidad de ser otorgados a otras instituciones o personas y establecer una reglamentación que defina su viabilidad, su propiedad intelectual y su dotación por representantes institucionales, convendría, definir las características y el uso del documento en discusión, que si bien es cierto es público por estar los portales de Internet de las partes en convenio, es por ello permisible si la institución o un representante popular a título personal puede entregarlo, en partes, concepto o en totalidad a un candidato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de esta Soberanía, la aprobación del siguiente:

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



## **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A ELABORAR UNA REGLAMENTACIÓN ESTRICTA QUE NO ENTRE EN CONTRADICCIÓN CON LA LEGALIDAD Y SEA TRANSPARENTE, SOBRE LOS PRODUCTOS GENERADOS BAJO CONVENIOS POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y OTRAS INSTITUCIONES.**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil doce.



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



**DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS**

**PRESIDENTE DE LA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Las y los que suscriben, Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y Diputado **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO GENERAR CAMBIOS PERTINENTES EN EL FORMATO DE LOS PARLAMENTOS POR ESTA ASAMBLEA ORGANIZADOS**, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



1.- Las y los representantes de esta Asamblea Legislativa fuimos testigos esta semana de la difusión de los acontecimientos que se dieron del “Parlamento Juvenil” y que hasta ahora están causando resonancia mediática y en las redes sociales. Sin embargo el monto de importantes propuestas legislativas que hicieron los jóvenes diputados no hallaron una difusión lo suficientemente amplia. Es cierto que el grupo parlamentario del PAN asumió considerarlos; sin embargo la tarea de realizarlos es responsabilidad del conjunto de la representación parlamentaria que para eso construyó la posibilidad de que los jóvenes expresaran sus demandas.

2.- Los dos últimos parlamentos, el infantil y el juvenil, han mostrado deficiencias en su logística y en su formato que se queda lejos de la posibilidad de un debate entre los infantes y jóvenes parlamentarios que por cierto ya se ensaya gracias a los programas educativos de la Secretaría de Educación Pública; asimismo no se recogen adecuadamente sus propuestas que bien podrían estar sintetizadas en un documento público y expuesto en la página de Internet de este órgano tanto para estudio como para fuente de propuestas originales.

3.- Abonando a ello, y en una carta pública de los jóvenes parlamentarios asistentes, se considera la propuesta emitida en la siguiente redacción en la que omitimos lo que aún es fuente de debate, ante lo cual se han emitido diversas posturas y acciones

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



pertinentes y que se evita para resaltar la parte propositiva de los jóvenes. “Los que participamos en el Parlamento de la Juventud 2012, organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), (...) queremos resaltar que en este ejercicio se realizaron propuestas de gran calado en materia de educación, empleo, participación ciudadana, justicia y ecología. De igual forma, las y los jóvenes manifestamos nuestra crítica constructiva al formato del Parlamento de la Juventud, exigiendo mayor tiempo para la discusión en comisiones, así como en tribuna, para evitar este tipo de acciones tan penosas”. (...). “Es así que pedimos se resalten las valiosas propuestas de las y los participantes con el objetivo de mantener al Distrito Federal como una ciudad de vanguardia”.

4.- Haciendo caso de la petición de los jóvenes, otorgando razón a su demanda y de acuerdo a que los formatos de los Parlamentos son susceptibles de ser modificados para una mejor pedagogía y audición de demandas específicas,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de esta Soberanía, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**UNO.- EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A ESTUDIE**

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



**Y EMITA LINEAMIENTOS EFICACES, MEDIANTE UN FORMATO, PARA UN DESARROLLO ÓPTIMO DE LOS PARLAMENTOS INFANTIL Y JUVENIL QUE ESTA ASAMBLEA ORGANIZA Y HACIENDO CASO A LAS PETICIONES DE LOS JÓVENES PARLAMENTARIOS.**

**DOS.- EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A INSTRUIR A LOS ÓRGANOS PERTINENTES A REDACTAR Y HACER PÚBLICA EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y DURANTE UN MES EN UN ESPACIO DE LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA ASAMBLEA UNA SINTESIS DE LAS PROPUESTAS DEL PARLAMENTO JUVENIL Y EN LO FUTURO SEA ASÍ INSTITUÍDO EN LOS PARLAMENTOS QUE ESTA ASAMBEA ORGANIZA.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil doce.

---

**DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Las y los que suscriben, Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y Diputado **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A SOLICITAR UN INFORME DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO FEDERAL A DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS**, al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Esta Asamblea Legislativa cuenta con diversos documentos históricos que se van constituyendo, por su calidad, profundidad y amplitud como líneas rectoras en los proyectos legislativos. El Diagnóstico y el Programa de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, la carta de la Ciudad de México por el derecho a la Ciudad, así como el Estudio “Prospectiva del Distrito Federal hacia 2025” que a petición de la Asamblea Legislativa realizó el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), de la UNAM, - documento que, por cierto, aún no se ha recibido en su totalidad por todos los legisladores-; una estructura de datos del INEGI, las diversas aportaciones, como la encuesta origen-destino, entre muchos otros, generados por profesionales e investigadores académicos.

Esta estructura de argumentos -que son procesos de conocimiento social-, aún son insuficientes como para que una institución legislativa de las dimensiones y responsabilidades que implica la ciudad de México, pueda confiar en una estructura de análisis de información diagnóstica compleja, sistémica y actualizada.

Es necesario, en primera instancia, asumir un diagnóstico que reconozca la ausencia de conocimiento complejo que puede propiciar que este órgano

elabore actuaciones legislativas prospectivas finas, de corto plazo o mediatas que puedan inhibir situaciones de crisis, atenuarlas o disolverlas; o en otro sentido para tener un conocimiento preciso de las consecuencias, efectos o imperativos que generan las decisiones de gobierno en trazos que vayan desde los impactos metropolitanos, que se articulen con la federación, delegacionales hasta, incluso en situaciones mínimas. Por último es necesario reconocer que esta institución no cuenta con la estructura suficiente para desarrollar estudios sobre la ciudad de la dimensión necesaria para la toma de decisiones.

Una vez reconocida la forma de esta carencia, esta institución, tendría elementos motivacionales para generar las condiciones de allegarse de un documento íntegro en el cual se presentarán, temáticamente diferenciadas, las tendencias y procesos de la ciudad y/o metropolitanas, por lo menos en sus frecuencias rectoras, que arroje asimismo observaciones de riesgo, diagnósticas, atendibles legislativamente y viables para la construcción de los diversos estratos y dimensiones de la ciudad. Sin embargo, un documento así requiere esfuerzos sociales importantes y distancia. Por lo que la propuesta de ser generado por cada legislatura en su tercer año, tiene viabilidad presupuestal y de elaboración profesional.

Es necesario también reconocer que los informes de las comparecencias de los funcionarios de gobierno, la composición y formato no cumplen con requerimientos diagnósticos; la limitación de su concepto muchas veces político, que comprensiblemente adolece de información conflictiva o de riesgo, no puede ser suficiente para establecer una lectura adecuada a la función pública compareciente.

Por último, hay que reconocer que esta Asamblea sufragó inversiones importantes para llevar a cabo un documento que contiene una prospectiva del Distrito Federal hacia 2025” que a petición de la Asamblea Legislativa realizó el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), que infiere una suma de decisiones futuras entre gobierno ejecutivo y legislativo. Por ello mismo, es racionalmente sostenible que se pueda contar con un estudio del presente y pasado inmediato, pues ya se cuenta con una de las prospectivas posibles del futuro de la ciudad de México y área metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de esta Soberanía, la aprobación del siguiente:



---

---

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS PERTINENTES, SOLICITE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, PARA SER CONCLUÍDO ANTES DEL FINAL DE LA ACTUAL LEGISLATURA, CON EL FIN DE ENTREGAR A LA SIGUIENTE GENERACIÓN LEGISLATIVA UNA BASE DE INFORMACIÓN DIAGNÓSTICA PARA SERVIR DE CAPITAL DE CONOCIMIENTO ÚTIL Y ACTUALIZADO CON FINES LEGISLATIVOS ELABORADO POR INSTANCIAS GARANTES DE NEUTRALIDAD Y PROFESIONALISMO.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Las y los que suscriben, Diputada ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y Diputado JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN CENSO A TRAVES DE VISITAS SOCIALES EN LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN AV. SAN PABLO NÚMERO 396, COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN FÍSICA DE LAS VIVIENDAS DESOCUPADAS**, al tenor de los siguientes:

1



## CONSIDERANDOS

La vivienda es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y un factor determinante para el desarrollo económico, social y cultural de esta gran urbe.

En este mismo tenor, la Carta por el Derecho a la Ciudad concibe que para lograr la construcción de una ciudad incluyente, todas las personas que habiten en la Ciudad de México podrán gozar de todos los derechos humanos entre los que se destaca el derecho a la vivienda en un sentido amplio que no se limita a reivindicar los derechos humanos en un territorio, sino que implica obligaciones de la autoridad y responsabilidad para el desarrollo de la ciudad.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial con el numeral 161, de fecha 29 de septiembre de 1998. Dicha Institución tiene como propósito diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria para las personas con discapacidad, en situación de calle, madres solteras y jefas de familia en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

La Comisión de Vivienda de éste órgano legislativo, ha tenido conocimiento de diversas quejas y denuncias que tiene que ver con un fenómeno que esta a la luz de toda la ciudadanía que son las unidades de vivienda, y que una vez entregadas por el Instituto de Vivienda a los beneficiarios de un crédito, las tienen desocupadas, en arrendamiento, abandonadas, o invadidas. Dicho fenómeno vulnera y agravia el espíritu y naturaleza jurídica del otorgamiento de un crédito para la adquisición de una unidad de vivienda a un beneficiario que verdaderamente lo necesite.

Conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto en su numeral 5.3.4 denominado “*De la Entrega Física de las Unidades de Vivienda*”, se establece que una vez entregada la vivienda, el beneficiario tendrá 90 días naturales como máximo para habitarla. Así mismo, en el numeral 5.6.7 párrafo segundo y tercero denominado “*Cancelación de Crédito*”, se establece que el Instituto cancelará el crédito y rescindirá el contrato respectivo en los casos que no proceda el reconocimiento del ocupante actual como beneficiario del crédito y se trate de un predio afectado en fideicomiso, el Instituto cancelará el crédito y hará la escrituración de la unidad de vivienda a favor del propio Instituto. En consecuencia tramitará la recuperación administrativa o judicial del inmueble para asignarlo con posterioridad y como causal de rescisión del contrato firmado es mantener deshabitada la unidad de vivienda que le haya sido asignada después

del término mencionado anteriormente y promover la ocupación de unidades de vivienda por personas que no tengan derecho a ella.

Tal es el caso de la Unidad Habitacional ubicada en Av. San Pablo número 396, colonia San Martín Xochinahuá en la delegación Azcapotzalco, en donde según vecinos de dicha unidad, existen aproximadamente 35 viviendas desocupadas y otras invadidas por personas que no tienen derecho a ellas, generando una descomposición social, que repercute en los vecinos con conductas delictivas que atentan contra la libertad, dignidad, seguridad y patrimonio de las y los habitantes de la Unidad Habitacional San Pablo.

Es por ello, diputadas y diputados que subo a ésta tribuna a solicitarles su voto a favor de este punto de acuerdo, en virtud de que este órgano colegiado tiene la tarea de salvaguardar el cumplimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, redoblando esfuerzos para afrontar con mayor eficacia la demanda sistematizada de cientos de capitalinos que necesitan una vivienda, en especial, la de aquella en condiciones de pobreza o vulnerabilidad que no puedan acceder a ningún tipo de financiamiento o apoyo para resolver una necesidad básica que es la vivienda

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de esta Soberanía, la aprobación del siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

4



**PRIMERO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE A EFECTO DE QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN FÍSICA, ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO JUDICIAL DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA QUE ESTEN DESOCUPADAS, EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, ABANDONADAS, O INVADIDAS EN LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN AV. SAN PABLO 396 COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. ASÍMISMO, EJECUTE LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA IRREGULARES Y REALICE LA ESCRITURACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA A FAVOR DEL INSTITUTO, CON LA FINALIDAD DE OTORGARLES DICHAS VIVIENDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ESTA EN ESPERA EN LA BOLSA DE VIVIENDA DEL PROPIO INSTITUTO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EL PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS ORIGINALES Y SU ASIGNACIÓN DE CRÉDITO DE LA UNIDAD HABITACIONAL**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

**UBICADA EN AV. SAN PABLO 396 COLONIA SAN MARTÍN  
XOCHINAHUA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.**

**TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A  
EFECTO DE QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE EL  
OPERATIVO DENOMINADO “CÓDIGO ÁGUILA” EN LAS AFUERAS DE  
LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN AV. SAN PABLO 396 EN LA  
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN VIRTUD DE QUE EN DICHA  
ZONA LA INCIDENCIA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CON  
VIOLENCIA SE HA INCREMENTADO.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

6





JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



**DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.**

**PRESIDENTE DE LA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Las y los que suscriben, Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos j) y l) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 93 y 132 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONSIDERAR UN ACUERDO A FAVOR DEL COOPERATIVISMO DEMOCRÁTICO** , al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

1.- Esta representación ha manifestado posturas y emitido propuestas sobre la probidad del cooperativismo como una alternativa par evitar

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



las prácticas depredadoras de mercado y ha emitido alertas sobre las avanzadas de grupos de derecha para infestar toda alternativa social de mecanismos inhibidores.

2.- Efectivamente, y como era previsible, un diputado panista intenta desde el Senado de la República imponer una nueva ley en la materia que es lesiva a los intereses sociales y ataca la esencia social del movimiento cooperativista. Se reveló, noticia que se difunde en los medios que, pese a que llevan meses negociando con el panista Jorge Ocejo Moreno, presidente de la Comisión de Fomento Económico, él promueve un dictamen que no incluye los cambios acordados para el proyecto de ley”.

“Juan Gerardo Domínguez, vocero de la Coordinación de Federaciones y Uniones de Cooperativas de México, manifestó que hay mucha preocupación en el gremio y que su única esperanza es que PRI y PRD no respalden el proyecto, el cual, a contracorriente incluso de las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), busca llevar a las cooperativas al mercantilismo puro”.

Un análisis muestra que entre las modificaciones introducidas destaca la legalización de la subcontratación, al establecer que privará el esquema de tercerización laboral para el personal de las cooperativas, medida que desde esta Asamblea se ha objetado contundentemente. Se observa también que la propuesta de ley del Consejo Superior Cooperativista, que agrupa a las grandes cooperativas y es presidido

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



en la actualidad por Pascual, presentó su propuesta de ley a la senadora priísta Moreno, pero Ocejo –ex presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana– no lo tomó en cuenta. Las mezclas que propone la iniciativa panista son nocivas ya que, sobre todo en las cooperativas pequeñas, las rurales, “acabará imperando el capital”. Otro de los puntos sobre el que están en desacuerdo es en la pretensión de introducir el término “cooperativa integradora”, a la que se dan las facultades que tendría una unión o federación de cooperativas, “lo que carece de sentido si ya existen estas formas de organización”.

La terminología usada es casi idéntica a la de la Ley de Sociedades Mercantiles. Además, la ley Ocejo eliminó diversos conceptos de la legislación actual, entre ellos la formación de la economía solidaria, el fomento de la cultura ecológica y que en una cooperativa se respetarán las preferencias sociales, religiosas y políticas de los socios. Además se pervierte la democracia imperante en las cooperativas, donde al igual que en la ONU hay un voto por país. Debe haber un sufragio por cooperativa, sin importar su tamaño”. “De los 160 artículos que incluye la ley panista, 107 son impugnados por los cooperativistas, aunque la prioridad son los 13 rubros principales.

3.- En este año internacional del cooperativismo es necesario proteger el concepto nodal, de espíritu social y democrático cooperativista de los avances de la mentalidad de mercado que acabará por pervertir y

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



trastornar la sustancia de la cooperativa al introducir mecanismos a favor del mercado que prácticamente está enfocado en socavar los instrumentos del movimiento social a pesar de haber mostrado mundialmente su negatividad.

4.- Por ello se propone emitir un llamado a los Senadores de la República consecuentes con el espíritu social del cooperativismo para frenar las propuestas extraídas de la mecánica mercantil que lesionarán letalmente al movimiento cooperativista.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de esta Soberanía, la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**UNO.- EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL QUE SERÁ PUBLICADO EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

**“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS SENADORES Y SENADORES DE LA REPÚBLICA A PROTEGER LOS AVANCES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE COOPERATIVISMO, A VELAR POR SU OBJETO SOCIAL Y CUIDAR EL CONCEPTO COOPERATIVISTA COMO UNA**

**JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIPUTADO**



**ALTERNATIVA A LA ECONOMÍA DE MERCADO Y CONSERVAR SUS CUALIDADES Y FACULTADES EN CONTRA DE LOS INTENTOS NEOLIBERALES DE INHIBIR SU POTENCIAL SOCIAL, INCLUSO CONTRA LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Cristian Vargas Sánchez**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA, A FIN DE EXPLICAR LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE SU GABINETE DELEGACIONAL EN ACTOS PROSELITISTAS.**

#### **ANTECEDENTES**

En fecha 5 de Marzo, se publicó en la sección “COMUNIDAD” del periódico de tiraje Nacional denominado “EXCELSIOR”, una nota que lleva de título: “Utilizan Oportunidades para ganar delegación”, en la cual dentro del cuerpo de la redacción hace referencia a un evento proselitista organizado por el ex Director General Jurídico y de Gobierno de nombre Camilo Campos López, en el llamado Centro de Desarrollo Comunitario Lomas de Memetla, en el cual ante un número significativo de personas, entrega despensas y servicios médicos a través de un funcionario del programa de Oportunidades de Sedesol de nombre Edgar García.

En este mismo evento de acuerdo a las declaraciones que hace el mismo medio de difusión, se encontraban presentes tres funcionarios públicos en funciones,

integrantes del gabinete de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, de nombres: María Elena Solís Pazos, actual Directora General Jurídico y de Gobierno, Arturo Caballero Mujica, actual Subdirector de Relaciones Interinstitucionales y Organizaciones Sociales y Juan Carlos Torres Contreras actual Jefe de la Unidad Departamental de Atención a grupos prioritarios, quienes al igual que el hoy pre candidato Camilo Campos López, se dirigieron al público presente, según mismas declaraciones del medio de difusión, en su mayoría beneficiario del programa de oportunidades de Sedesol, pidiéndoles su apoyo, ofreciendo despensas así como que si tenían alguna petición la expusieran, por que en ese momento se encontraban con el funcionarios de la Delegación Cuajimalpa para apoyarlos.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los Funcionarios Públicos tienen que abstenerse de utilizar recursos y horarios laborales para fines proselitistas.

**SEGUNDO.-** Es responsabilidad del Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, velar por los intereses únicamente de sus representados, y en estos supuestos sancionar a los funcionarios públicos que utilizan sus encargos para fines proselitistas y en favor de un precandidato en específico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:



## DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ PUNTO DE ACUERDO



### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA, A FIN DE EXPLICAR LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE SU GABINETE DELEGACIONAL EN ACTOS PROSELITISTAS.**

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal a los 14 días del mes de Marzo del 2012.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

---

DIP. CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ





**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

*“2012, Año de la Cultura de la Legalidad”*

**DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
Presente:**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE IMPLEMENTE UN SEGURO DE VIAJERO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE OTORGE UN SEGURO DE VIAJERO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

## **A N T E C E D E N T E S**

1.- El 29 de Abril de 1967, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial mediante el cual se crea el organismo público descentralizado, Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial para el transporte público en el Distrito Federal.

La idea de construir un tren subterráneo para la Ciudad de México, se gestó desde 1958, a fines de la Administración del Presidente Adolfo Ruíz Cortines, pero enfrentó la oposición de técnicos y políticos, cuyos argumentos no carecían enteramente de razón.

El Metro es, probablemente, la obra civil más grande y compleja de la Ciudad de México. Su principal característica radica en que se encuentra en un proceso permanente de transformación y crecimiento por la incorporación de nuevas tecnologías y la ampliación de la Red de transporte en la capital.

2.- Para trasladarse a los distintos puntos de destino del Distrito Federal y zona metropolitana, el Sistema de Transporte Colectivo tiene un parque vehicular de 355 trenes, de los cuales 291 son de 9 carros y 31 de 6, en ambos casos de rodadura neumática, así como 33 de rodadura férrea de 6 carros, 39 carros sin formación



## Dip. Jorge Palacios Arroyo

(están en reserva o en proceso de conversión de M a N) lo que hace un total de 3,042 carros.

Este parque vehicular está integrado por 13 modelos, 2 de ellos férreos y el resto neumáticos. Se distinguen 2 tipos de tecnología en su fabricación: el 30% cuenta con sistema de tracción–frenado del tipo electromecánico JH (árbol de levas) y el resto cuenta con un sistema de tracción–frenado con semiconductores y control electrónico, lo que permite aumentar la fiabilidad y reducir los costos de operación y mantenimiento, debido a que tienen mayor eficiencia en la recuperación de energía durante la etapa de frenado eléctrico.

3. Como una muestra de la importancia del servicio que presta el Sistema de Transporte Colectivo Metro, en su página de Internet refiere que durante el año 2009, reportó las siguientes cifras:

a) Total de pasajeros transportados al año: mil 414 millones 907 mil 798 usuarios.

b) Total de accesos de cortesía otorgados: 131 millones 252 mil 400

c) Total de energía consumida (estimada): 899 millones 025 mil 640 kilowatts.



## Dip. Jorge Palacios Arroyo

- d) Estación de menor afluencia: Deportivo 18 de Marzo, Línea 6 con 545 mil 672 usuarios.
- e) Estación de mayor afluencia: Indios Verdes Línea 3, con 46 millones 356 mil 251 usuarios.
- f) Kilómetros de la Red en servicio: 176.771
- g) Kilómetros recorridos: 37 millones 498 mil 970.76
- h) Servicio: 365 días del año.

4.- El sistema de Transporte Colectivo Metro, es uno de los transportes mas empleado en la Ciudad de México, y como tal, los usuarios no pueden sustituirlo o reemplazarlo a falta de un transporte público alternativo.

Diariamente un promedio de 4.5 millones de personas utilizan el Sistema de Transporte Colectivo Metro, como medio para trasladarse a sus diferentes destinos.

5.- Aunque el número de accidentes no es relevante estadísticamente, de acuerdo a el número de usuarios por kilómetros recorridos, es importante tener en cuenta que se han presentado incidentes importantes, como el ocurrido el 20 de octubre de 1975, en el cual un tren dio alcance a otro estacionado en la estación Viaducto, dejando 27 muertos y decenas de heridos,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE OTORGE UN SEGURO DE VIAJERO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.



## **Dip. Jorge Palacios Arroyo**

o el del 04 de agosto de 2009 en el que otro tren dio alcance a otro en la estación Nativitas, también de la línea 2, reportando lesiones a un menor y dos adultos.

6.-Así mismo, las personas con intento suicida se han incrementado, durante el 2010 se registraron 24 suicidios y en 2011 fueron 26, el rango de edad se encuentra entre los 20 y 40 años, de los cuales el 60% son hombres y el 40% mujeres, según datos del STC metro, que indican además que de cada 20 personas que se arrojan al paso del tren solo una queda con vida.

Las líneas donde más suicidios se registran es la línea 2 (Taxqueña-Cuatro Caminos) la línea 3 (Indios Verdes-Universidad) y la línea 5 (Pantitlan-Politécnico), los meses de mayor incidencia son Enero y Agosto.

Durante el 2011, de manera adicional se atendieron a seis mil 997 usuarios en incidentes menores como caídas y riñas, 30 arrollados, rescatando con vida a cinco.

7.- Cuando los usuarios tienen que ser atendidos por algún accidente, ya sea por haber sido arrollado por el tren, por caídas de las escaleras, en andenes o en los vagones por la interrupción abrupta de la marcha del convoy, por machucones en extremidades por las puertas de los vagones, por presiones por las



## Dip. Jorge Palacios Arroyo

aglomeraciones o lesiones por riña, entre otros; si no cuentan con seguridad social que les brinde la atención requerida, los socorristas que les dan los primeros auxilios tienen que batallar para canalizarlos a una institución de asistencia pública para su adecuada atención, lo que repercute en su salud ya que al no tratarlos a tiempo su pronóstico se ve afectado. Por tal motivo creemos que es conveniente que se cuente con un Seguro de Viajero, para dar atención inmediata a las personas que usamos este medio de transporte y se pueda atender en forma oportuna a quien lo requiera.

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la Protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

**TERCERO.** Que esta Asamblea Legislativa, debe realizar la función pública en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el artículo 17 en sus fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, el siguiente:

### **P U N T O   D E   A C U E R D O**

**ÚNICO. SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE OTORGE UN SEGURO DE VIAJERO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**

Recinto Legislativo a 15 de marzo, 2012

**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE OTORGE UN SEGURO DE VIAJERO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.



# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
V LEGISLATURA

Presente.

**Honorable Asamblea,**

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente: **“PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL SECRETARIO DE TURISMO A QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PUEDA LLEVAR A CABO LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL PARA ESTE AÑO 2012”**, de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Turismo del Distrito es la dependencia que menos recursos recibe aun y cuando representa una de las mayores derramas económicas para



# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



la Ciudad de México. Del 2001 a la fecha, el presupuesto de la Secretaría no ha variado ni se ve reflejado su importancia ya que básicamente el presupuesto asignado solamente sirve para cubrir gastos de operación y limita las acciones de política pública e inversión en infraestructura turística.

2. El Distrito Federal a través de los Convenios en Materia de Reasignación de Recursos recibió durante el periodo 2001 - 2006 la cantidad de \$34,112,500 que sirvieron para apoyar la realización de 23 proyectos turísticos.
3. En el periodo 2007 - 2010, el Distrito Federal recibió la cantidad de \$163,464,000 para la realización de 22 proyectos turísticos, entre los que destacan la Quinta Etapa del Programa Corredores Turísticos y Culturales del Distrito Federal (Bellas Artes – Garibaldi), Museo del Tequila, Plaza Garibaldi, Plaza de la Republica y la Modernización del Corredor Polanco – Centro Histórico.
4. El 28 de julio del 2011 el entonces Secretario de Turismo del Distrito Federal, Alejandro Rojas Díaz Duran, dijo que el Gobierno del Distrito Federal no firmaría los Convenios en Materia de Reasignación de Recursos 2011 que propuso el Gobierno Federal, debido a que lo consideraba como “*inequitativo, injusto y que va contra el pacto federal*”.

## CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al artículo 7, fracción I, de la Ley de Turismo del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría, “Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de coordinación, previa autorización del Jefe de Gobierno, con dependencias y entidades del Distrito Federal y del Gobierno Federal, así como convenios o acuerdos de concertación con organizaciones del sector privado, social y educativo”.

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



SEGUNDO. Que de acuerdo a los criterios generales de operación de los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas, los objetivos de dicho convenio son:

- Contribuir y apoyar a las Entidades Federativas en la consolidación de la oferta de los destinos turísticos a través del desarrollo de proyectos turísticos estratégicos.
- Impulsar la estrategia de diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos.
- Fortalecer las capacidades de actores locales y regionales.
- Mejorar la competitividad de los destinos turísticos.
- Generar, mantener e incrementar el empleo en las regiones.
- Incrementar el volumen de turistas, gasto y estadía y la satisfacción de los visitantes.
- Combatir la pobreza en regiones y destinos turísticos.

***“Las Entidades deberán considerar que por cada peso aportado por el Gobierno Federal, el Estado deberá de contribuir con un peso”.***

TERCERO. Que de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 82 fracción I, “Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

**DIPUTADO  
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO .- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL SECRETARIO DE TURISMO A QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA LLEVAR A CABO LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL PARA ESTE AÑO 2012”,**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 15 del mes de marzo del año 2012.

**Diputado Carlo F. Pizano Salinas**

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



DIP. CARLO F. PIZANO SALINAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
V LEGISLATURA

**Presente.**

**Honorable Asamblea,**

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, el siguiente: **“PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPUBLICA”**, de conformidad con los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- El 18 de octubre de 2011, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el dictamen que reforma los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.- El 20 de octubre de 2011, el Pleno de la Cámara de Senadores recibió la minuta referida, turnándose a las comisiones de Comercio y Fomento

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



Industrial y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen, donde se encuentra pendiente de aprobación el proyecto del dictamen respectivo.

3.- La Minuta establece que, serán consideradas como casas de empeño “los proveedores, personas físicas, o morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos”.

4.- El 9 de marzo de 2012, la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal envió al Senador Eloy Cantú Segovia una carta mediante la cual expone su preocupación por la minuta señalada en el antecedente segundo de esta preposición. La Junta de Asistencia Privada afirma que “En la reforma que se propone, no se distingue a las casas de empeño esencialmente mercantiles y aquellas instituciones que tienen fines asistenciales, lo que implica dar un trato igual a quienes por naturaleza son desiguales. Esto acarrea una afectación grave a las Instituciones de Asistencia Privada cuya actividad es dar apoyos a través de prestamos prendarios a personas que pertenecen a grupos vulnerables” y continua exponiendo: “Además de esta afectación, el intentar legislar para las Instituciones implicaría una invasión clara de competencias, ya que la actividad que éstas realizan está regulada por una ley local (la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal), por ser de naturaleza eminentemente civil.”

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Congreso de la Unión solo puede legislar en aquello que señala el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que el artículo 124 del mismo ordenamiento establece que “Las

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”.

**SEGUNDO.-** Que las facultades contenidas en el artículo 122, apartado A, fracción I, Constitucional establece que “Corresponde al Congreso de la Unión:

- I. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa”

**TERCERO.-** El propio artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, base Primera, fracción V, inciso i, establece las facultades materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa como a la letra señalada:

“i) Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social”.

**CUARTO.-** Que mediante jurisprudencia, la Suprema Corte de justicia de la Nación reconoció la competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la expedición de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y no del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado por el considerando anterior, así como la facultad del Jefe de Gobierno para emitir su reglamento misma que establece:

**Registro No.** 193368

**Localización:**

Novena Época

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

X, Septiembre de 1999

Página: 699

Tesis: P./J. 88/99

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional

## **INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL. COMPETE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REGLAMENTAR LA LEY RELATIVA Y NO AL EJECUTIVO FEDERAL.**

Siendo competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la expedición de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y no del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Federal, corresponde al jefe de Gobierno reglamentarla en términos de lo dispuesto por la base segunda, fracción II, inciso b), del propio artículo 122, apartado C, sin que con ello se restrinja la facultad reglamentaria del Ejecutivo Federal, prevista en el artículo 89, fracción I, constitucional, ya que la expedición de esa ley no corresponde al Congreso de la Unión.

Acción de inconstitucionalidad 1/99. Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 2 de septiembre de 1999. Once votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretarios: Osmar Armando Cruz Quiroz y Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el dos de septiembre del año en curso, aprobó, con el número 88/1999, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

**QUINTO.-** Que la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal en su artículo 2° fracción I define a la Asistencia social como: “al conjunto de acciones dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales, patrimoniales y sociales de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o disfunción física, mental, patrimonial, jurídica o social

## DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas y ejercer sus derechos, con el objetivo de lograr su incorporación a una vida familiar, laboral y social plena. La asistencia social comprende acciones directas de atención de necesidades, de otorgamiento de apoyos, de previsión y prevención y de rehabilitación, así como de promoción de esas mismas acciones por otros agentes”.

**SEXTO.-** Que derivado de la tesis número 176498 se desprende el reconocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a que las Instituciones de Asistencia Privada no tiene como finalidad la obtención de un lucro en un contrato de prenda:

**Registro No.** 176498

**Localización:**

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXII, Diciembre de 2005

Página: 2740

Tesis: I.5o.A.45 A

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

**PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. CARECE DE FACULTADES PARA CONOCER DE QUEJAS PRESENTADAS EN CONTRA DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.**

El artículo 1o. de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal establece que tales instituciones son entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin propósito de lucro, que con bienes de propiedad particular ejecutan actos de asistencia social sin designar individualmente a los beneficiarios. Por su parte, la Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores



## DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

(persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de bienes, productos y servicios) y consumidores (persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios). Por tales motivos, la mencionada procuraduría carece de facultades para conocer de quejas presentadas en contra de instituciones de asistencia privada, por presunto incumplimiento de un contrato de prenda, ya que tal actividad no tiene como finalidad la obtención de un lucro.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 240/2005. Nacional Monte de Piedad, Institución de Asistencia Privada. 26 de septiembre de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: César Thomé González. Secretaria: María Ernestina Delgadillo Villegas.

**SEPTIMO.-** Que el artículo 1 Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal establece que:”Las instituciones de Asistencia Privada que son entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin propósito de lucro que, con bienes de propiedad particular ejecutan actos de asistencia social sin designar individualmente a los beneficiarios”.

**OCTAVO.-** Que el artículo 65 Bis de de la Minuta con proyecto de Decreto materia de esta punto de acuerdo define a las Casas de Empeño señalando que cualquier proveedor personas físicas, morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos.

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



**NOVENO.-** Que las Instituciones de Asistencia Privada no pueden ser consideradas como Casas de Empeño en virtud de que no realizan actos mercantiles sino actos de naturaleza civil, ya que la relación entre las partes no surge con motivo de una relación comercial entre proveedor y consumidor con ánimo de lucro, sino que la Institución de Asistencia Privada otorga servicios de naturaleza social cuyo fin es brindar un servicio asistencial. Sirve de respaldo la siguiente tesis:

**Registro No.** 161293

**Localización:**

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXIV, Agosto de 2011

Página: 1368

Tesis: I.7o.A.804 A

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

**INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR CARECE DE COMPETENCIA PARA SANCIONARLAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO PRENDARIO CELEBRADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2892 DEL CÓDIGO CIVIL PARA DICHA ENTIDAD.**

Los artículos 1 y 3 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal disponen que éstas son entidades con personalidad jurídica y patrimonio propios, sin propósito de lucro, que con bienes de propiedad particular ejecutan actos de asistencia social sin designar individualmente a los beneficiarios, cuyos actos y servicios deberán someterse a lo dispuesto por sus estatutos, las leyes aplicables de acuerdo al marco de su actuación, sus reglamentos y demás disposiciones obligatorias en la materia. De lo anterior se sigue que la Procuraduría Federal del Consumidor carece de competencia para sancionar a dichas instituciones por el incumplimiento de un contrato prendario celebrado en términos del artículo 2892 del Código Civil para el Distrito Federal, fundamentalmente porque ese pacto de voluntades no surgió con motivo de una relación comercial entre proveedor y consumidor con el propósito de realizar actos de comercio con ánimo de lucro o especulación mercantil,

# DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



sino por la suscripción de un contrato de naturaleza civil, por una institución que no tiene la calidad de sociedad mercantil ni el carácter de casa de empeño, ya que esos actos o servicios son asistenciales o humanitarios, sin especulación con fines de lucro o ganancia económica, tan es así que sus actividades o servicios no están gravados por la Ley del Impuesto sobre la Renta, conforme lo prevé su artículo 95, fracción VI.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 258/2011. Montepío Luz Saviñón, Institución de Asistencia Privada. 29 de junio de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: F. Javier Mijangos Navarro. Secretario: Valentín Omar González Méndez.

**DECIMO.-** De acuerdo con lo señalado en los considerandos anteriores, es pertinente que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigile que sus facultades no se invadan por el Congreso de la Unión, con la posible aprobación de la Minuta señalada en el antecedente segundo de esta propuesta.

Se daría una invasión de facultades si el Congreso pretendiera regular los actos de las Instituciones de Asistencia Privada, que como asistencia social otorgan mutuos con interés y garantía prendaria, cuya naturaleza contractual es de carácter civil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**“SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPUBLICA PARA QUE EN EL MARCO DEL ANALISIS DE LA MINUTA ENVIADA POR LA CAMARA DE**

**DIPUTADO  
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**



**DIPUTADOS QUE MODIFICA ENTRE OTROS EL ARTICULO 65 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO LEGISLE RESPECTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA YA QUE ESTARIA INVADIENDO FACULTADES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de marzo del año 2012.

**Diputado Carlo F. Pizano Salinas**

Presidente de la Mesa Directiva,  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV y 36, fracción VII de la Ley Orgánica; y, 85, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, TANTO DE LOS USUARIOS DE LOS MICROBUSES, COMO DE LOS PEATONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. En el Distrito Federal, el 80% de los viajes se realizan en transporte público, de estos, el 60% se realizan en los microbuses.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Excelsior. *Riesgo a bordo de microbuses: 40% de ellos choca en el DF*. México, 21 de noviembre de 2011.

2. De acuerdo con cifras del INEGI, en el año 2000 circulaban 11611 camiones para pasajeros. Para 2010 esta cifra ya era de 32387, que representaban el 0.78% del total de vehículos del Distrito Federal. Esto implica que en este periodo de diez años, la cantidad de camiones que transportan pasajeros casi se triplicó. Para 2011 se estima que el parque vehicular estaba integrado por más de 35 mil camiones de transporte para pasajeros,<sup>2</sup> de los cuales, alrededor de 25 mil son microbuses.<sup>3</sup>
3. La Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) es la encargada de otorgar las concesiones, permisos y licencias para conducir relacionados con los servicios de transporte de pasajeros. No obstante, se calcula que actualmente el 90% de los microbuses no cumplen con la normatividad. Una gran porción de estos vehículos circula con la concesión vencida, sin placas o sin tarjeta de circulación.<sup>4</sup> Se estima que el 94% de los títulos de las concesiones no están vigentes.<sup>5</sup>
4. Por otro lado, la Setraviha incumplido con su responsabilidad de realizar todas aquellas acciones encaminadas a garantizar la seguridad tanto de los usuarios, como de los peatones, establecida en la fracción III del artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. Año con año los microbuses se ven envueltos en múltiples accidentes vehiculares.

---

<sup>2</sup>Ídem

<sup>3</sup>La Crónica de Hoy. *Los microbuses del DF no están diseñados para llevar pasaje*. México, 12 de marzo de 2012.

<sup>4</sup>El Sol de México. *Irregulares 90% de los microbuses*. México, 8 de noviembre de 2010.

<sup>5</sup>Animal Político. *Microbuses en el DF, bajo el dominio de 10 manos*. México, 10 de noviembre de 2011.

5. Tan sólo el año pasado, este tipo de transporte se vio involucrado en 40 accidentes al día, según estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública, que registró 14 mil 500 a lo largo del año.
6. Además, entre 2011 y lo que va de 2012, 26 usuarios perdieron la vida en estos percances, mientras 157 resultaron heridos, de acuerdo con datos de la propia Secretaría de Transporte y Vialidad. El 80 por ciento de las unidades ya son obsoletas.
7. Es preciso destacar que no existe un padrón de operadores de microbuses y tampoco son sometidos a exámenes para demostrar experiencias y habilidades en el manejo de unidades, ni tampoco hay cursos de capacitación y actualización.
8. En el DF, 37.5 por ciento del total de microbuses asegurados se han involucrado en accidentes viales, según datos del Semáforo de Siniestralidad observada en 2010, elaborado por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra), el Observatorio Nacional de Lesiones y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).
9. Setravi informó que desde noviembre pasado, 16 de las 106 rutas que operan en el DF han sido sancionadas luego de que las unidades participaran en accidentes.
10. La cifra llama la atención si consideramos que, tan solo el 0.78% de los vehículos de la Ciudad son microbuses. Lo anterior significa que la participación de los microbuses en el total de accidentes en la entidad es casi diez veces mayor a su

participación en el total de vehículos que circulan en el mismo espacio geográfico. Es decir, están sobrerrepresentados en cuanto a accidentes se refiere.

11. En noviembre de 2011, un microbús de la Ruta 1 se estrelló en Viaducto Tlalpan. El accidente ocasionó la muerte de 7 personas y lesiones en 19 personas más. Por lo anterior, la Setravi suspendió los servicios del ramal correspondiente de la Ruta 1 por cuatro semanas y revocó la concesión de la unidad involucrada en el accidente.<sup>6</sup>
12. Además, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) – que cuenta con poco más de 100 verificadores para los más de 25 mil microbuses – emprendió el operativo 05-10-20, por el cual se inician verificaciones en las rutas de los microbuses que se vean involucrados en algún accidente, para asegurarse de que éstos cumplen con las normas de seguridad y con los documentos requeridos – licencia, concesión vigente, póliza de seguro, placa –. Esto, con el fin de incentivar a los choferes de las unidades a conducir con mayor cautela. No obstante, desde el 9 de noviembre de 2011 que se puso en práctica el operativo, hasta el 8 de marzo pasado, ha habido 52 accidentes, en los que han muerto 28 personas, y otras 170 han resultado lesionadas.<sup>7</sup>
13. A principios de este mes, ocurrió otro accidente, en el que un microbús se estrelló en Eje Sur Añil, en la delegación Iztacalco, contra un árbol. En esta ocasión, 9 pasajeros resultaron heridos. El chofer de la unidad no contaba con licencia vigente – desde hacía 3 años – ni con tarjetón. “El joven refirió que hacía

---

<sup>6</sup>La Jornada. *Choque de microbús deja seis muertos y 20 heridos en Tlalpan*. México, 6 de noviembre de 2011.

<sup>7</sup>La Crónica de Hoy. *Los microbuses del DF no están diseñados para llevar pasaje*. Op. cit.



tres años que no contaba con los permisos para circular y siguió operando sin problema alguno, dado que en este lapso ninguna autoridad revisó que su documentación estuviera en regla”.<sup>8</sup>

14. El director del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra), Arturo Cervantes Trejo, considera que la elevada frecuencia de los accidentes en microbús se debe a tres situaciones:<sup>9</sup>

- 1) El nulo respeto a las disposiciones de tránsito por parte de los conductores de las unidades. No se respetan los límites de velocidad, los altos, ni las paradas para subir o bajar pasaje.
- 2) Las pésimas condiciones físico-mecánicas en las que se encuentran los microbuses. Los microbuses están obsoletos y no cuentan con un diseño seguro, que absorba impactos. Los frenos no funcionan adecuadamente, lo mismo sucede con las luces. Estos vehículos carecen de cinturones de seguridad para los pasajeros.<sup>10</sup> Según el Centro de Experimentación y Seguridad Vial, los microbuses representan un peligro para los usuarios de este medio de transporte, dado que son carros “hechizos, soldados que van haciendo sobre remolques”.<sup>11</sup> Esta misma institución agrega que “existe un

---

<sup>8</sup>La Crónica de Hoy. *Microbusazo deja 9 lesionados; el operador no tenía licencia desde hace 3 años*. México, 2 de marzo de 2012.

<sup>9</sup>Terra. *Chocan 40 microbuses cada día en el DF*. México, 12 de marzo de 2012.

<sup>10</sup>La Crónica. *Microbuses del DF dejaron 26 muertos y 150 heridos en los últimos 14 meses; las unidades excedieron su vida útil*. México, 27 de febrero de 2012.

<sup>11</sup>La Crónica de Hoy. *Los microbuses del DF no están diseñados para llevar pasaje*. *Op. cit.*

descontrol de la calidad del transporte público, de la ausencia de la revisión técnica sistemática y rigurosa por parte de la Setravi”<sup>12</sup>

3) La anarquía que impera en el sistema de transporte de la Ciudad. No hay un verdadero control en la expedición de licencias para conducir este tipo de vehículos. Es común ver a choferes jóvenes, carentes de experiencia. No se aplican exámenes que prueben la capacidad, habilidad y destreza de los operadores de los microbuses. Muchas veces, se desconoce incluso la identidad de quien conduce el vehículo, que en ocasiones ni siquiera cuenta con licencia para conducir autos particulares. No existe un padrón de operadores de microbuses.

4) Además, Cervantes Trejo señaló que el formato de remuneración de los operadores de microbuses, el sistema de cobro por unidad, es obsoleto y genera competencia y “carreritas” para disputarse el pasaje. Como consecuencia, los conductores violan la normatividad y provocan accidentes.

15. Una encuesta aplicada por el periódico *El Universal* en 2011 revela que el 71% de los usuarios de microbús considera que las unidades se encuentran en un mal o muy mal estado físico; que el 83% opina que los choferes manejan imprudentemente, a exceso de velocidad y sin respetar los señalamientos y; que el 83% de los usuarios de microbuses afirma no sentirse seguros al abordar uno.<sup>13</sup>

16. El pasado 13 de marzo, una ambulancia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) chocó ayer contra un microbús de la Ruta 7 en la delegación Gustavo A. Madero; el saldo del accidente fue de seis personas lesionadas. La Secretaría de

<sup>12</sup> *idem*

<sup>13</sup> *El Universal DF. Capitalinos reprobaban servicio de microbuses.* México, 22 de noviembre de 2011.

Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP DF) dio a conocer que en la parte posterior de la ambulancia viajaban cinco personas, enfermos y familiares, y que todos resultaron heridos. El percance ocurrió cerca de las 16:00 horas en el cruce de las avenidas Talismán y Eduardo Molina, de la primera sección de la colonia Gertrudis Sánchez.

17. De noviembre a la fecha, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) ha realizado 27 operativos para sancionar a aquellos conductores que se ven involucrados en accidentes de consideración. Esta última ocasión la ruta 18 que va del Zócalo a la Villa, fue inspeccionada y sancionada con cinco unidades. Hace unos días, uno de los choferes de este ramal arrolló a una mujer que perdió la vida en calzada de Guadalupe esquina con calle Telurio, colonia Valle Gómez, lo que derivó en la inspección.<sup>14</sup>

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.**-Que de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la facultad de llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad tanto de los usuarios de los microbuses, como de los peatones.

---

<sup>14</sup>Siguen penalizaciones contra operadores de microbuses en el DF, El Sol de México, <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n2467193.htm>

*Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

*(...)*

*III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios;*

*(...)*

**SEGUNDO.-**Que de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 22 de la citada ley, las unidades concesionadas que ofrezcan el servicio de transporte de pasajeros deberán sujetarse a los manuales y normas técnicas en todo lo referente al diseño de los vehículos, que garanticen seguridad y comodidad.

*Artículo 17.-Las unidades destinadas a la prestación del servicio de transporte de pasajeros, se sujetarán a los manuales y normas técnicas que en materia de diseño, seguridad y comodidad expida la Secretaría, tomando en consideración las alternativas más adecuadas que se desprendan de los estudios técnicos, sociales, antropométricos especiales para usuarios con discapacidad, y económicos correspondientes, sujetándose en lo aplicable a las disposiciones de la Ley Federal de Metrología y Normalización.*

*Artículo 22.- Los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros y de carga, deberán cumplir con las especificaciones contenidas en*

*los Programas emitidos por la Secretaría, a fin de que sea más eficiente. Asimismo, deberán cumplir con las condiciones que se establezcan en la concesión correspondiente, relacionadas con aspectos técnicos, ecológicos, físicos, antropométricos, de seguridad, capacidad y comodidad, y de forma obligatoria, tratándose de unidades destinadas al servicio público de transporte de pasajeros, las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, personas de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación y población infantil.*

**TERCERO.-** Que, con fundamento en la fracción XXXI del artículo 7, la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para actualizar permanentemente el Registro Público del Transporte, que incluye concesiones, permisos y licencias para conducir.

*Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

(...)

*XXXI. Actualizar permanentemente el Registro Público del Transporte, que incluya los vehículos que integran todas las modalidades del transporte en el Distrito Federal; concesiones; permisos; licencias y permisos para conducir; infracciones, sanciones y delitos; representantes apoderados y mandatarios legales autorizados para realizar trámites y gestiones, relacionados con las concesiones de transporte y los demás registros que sean necesarios a juicio de la Secretaría;*

(...)

**CUARTO.-** Que, con fundamento en la fracción XLIV del citado artículo, la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la obligación de llevar un registro de las capacitaciones relacionadas con los servicios de transporte de la Ciudad.

*Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

(...)

*XLIV. Llevar un registro de la capacitación impartida por la Secretaría a todas las personas involucradas o relacionadas con los servicios de transporte en el Distrito Federal, así como aquella que es impartida por los concesionarios o permisionarios con sus propios medios;*

(...)

**QUINTO.-** Que, con fundamento en la fracción V del artículo 64 DE LA Ley de Transporte y Vialidad, la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para cancelar de forma definitiva la licencia de aquellos que por negligencia o irresponsabilidad pongan en peligro la vida de los pasajeros o peatones.

*Artículo 64.- La Secretaría esta facultada para cancelar de forma definitiva las licencias o permisos para conducir por las siguientes causas:*

(...)

*V. Cuando por motivo de su negligencia, impericia, falta de cuidado o irresponsabilidad, el titular cause lesiones que pongan en peligro la seguridad o la vida de los usuarios, peatones o terceros.*

(...)

**SEXTO.-** Que la citada ley, en su artículo 101 otorga al usuario del transporte público, así como a los peatones el derecho a que el transporte público se preste en condiciones de seguridad.

*Artículo 101.- Los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte se preste en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a cumplir con su obligación de llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias encaminadas a garantizar la seguridad, tanto de los usuarios de los microbuses, como de los peatones, particularmente, una revisión de las licencias de conducir vigentes de los choferes instrumentando para tal efecto exámenes médicos, toxicológicos y de manejo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil doce.



**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

---

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, TANTO DE LOS USUARIOS DE LOS MICROBUSES, COMO DE LOS PEATONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**